



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 262

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 13 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Sobre la concesión de becas para estudios universitarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000618)	7892
— Para el aumento de la cuantía de las becas y de los umbrales para obtenerlas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000619)	7892
— Sobre modificación de la Orden de 15 de junio de 1998 para no discriminar al estudiantado gallego de extracción rural en la solicitud de becas y ayudas al estudio. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000048)	7892

	Página
— Relativa a la mejora de la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000315)	7899
— Relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000396) ..	7903
— Por la que se condenan los sucesos ocurridos durante la celebración de la Copa Davis en el Palau Sant Jordi de Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000424)	7911
— Sobre la gratuidad de materiales didácticos en la educación obligatoria. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000636)	7916
— Relativa al título de Ingeniero Técnico Naval. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000755)	7921

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA CONCESIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000618)**
- **PARA EL AUMENTO DE LA CUANTÍA DE LAS BECAS Y DE LOS UMBRALES PARA OBTENERLAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000619)**
- **SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 15 DE JUNIO DE 1998 PARA NO DISCRIMINAR AL ESTUDIANTADO GALLEGO DE EXTRACCIÓN RURAL EN LA SOLICITUD DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000048)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a proceder al debate y votación de las proposiciones no de ley que se contienen en el orden del día de la presente sesión. Voy a proponer una modificación del orden del día en los términos siguientes. Las proposiciones no de ley números 3, 4 y 5 pasarán a ser las números 1, 2 y 3, si están de acuerdo SS.SS. (**Asentimiento.**) Se adopta este acuerdo. Acumularemos las votaciones, que se producirán no antes de las doce y media de la mañana de hoy.

Sin más preámbulo, pasamos a la proposición no de ley número 3, que pasa a ser la número 1 del actual orden del día, sobre la concesión de becas para estudios universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señorías, recientemente aparecía en los medios de comunicación una noticia en donde el Ministerio de Educación exigía el reintegro de las becas y ayudas a los alumnos del curso 1998-1999 que no se hubiesen examinado al menos de un tercio de las asignaturas matriculadas. Los socialistas no entendemos esta exigencia, pero aún menos el hecho de que en el folleto informativo que se incluía en el sobre de beca no se especificara dicho requisito, algo que ha sido denunciado por los alumnos. Tampoco se comprende muy bien que con el fin de exigir la devolución del importe de las becas, que van desde las 30.000 a las 300.000 pesetas, el Ministerio de Educación se sirva de las universidades para recabar los datos referidos a expedientes académicos de becarios. A todo esto hay que añadir que el artículo 41, de la orden ministerial que regula la concesión de becas, parece que no está demasiado bien redactado, puesto que en su apartado c), se dice que una de las razones para devolver la beca es no haber concurrido a examen al menos de un tercio de las asignaturas matriculadas en convocatorias ordinarias ni extraordinarias y puede desprenderse de dicha redacción que se exige examinarse de los otros dos tercios de las asignaturas. Evidentemente, este apartado del artículo 41 de la orden ministerial no está pensado para alumnos universitarios, ya que no se exige aprobar, sino únicamente presentarse a examen. Pero además dentro del mismo artículo 41, en su apartado b), se señala que

para ser beneficiario de beca es necesario haber asistido a un 50 por ciento o más de las horas lectivas. Hay que señalar que la asistencia a clase es voluntaria en estudios universitarios, salvo criterio del profesor, y no parece razonable que la universidad desempeñe labores policiales, puesto que no se puede obligar a ningún profesor a pasar lista en clase. Asimismo, en el citado artículo se habla de asignatura y no de créditos que, como ustedes muy bien saben, señores del grupo Popular, es como se halla estructurada la educación universitaria. Esto es una muestra más de que esta orden ministerial se ha hecho pensando en las enseñanzas medias. En este contexto los socialistas demandamos al Ministerio de Educación que se replantee que los alumnos universitarios tengan que devolver dichas becas, puesto que hubiese bastado haber presentado un papel en blanco en el examen para no tener que devolverla. Por todo ello, instamos al Gobierno a que se replantee la posibilidad de exigir a los alumnos universitarios que no cumplan los dos citados requisitos que devuelvan la beca y en todo caso que sean flexibles a la hora de aplicarlos. Además consideramos que sería conveniente publicar dos convocatorias distintas de becas: una, para la enseñanza universitaria y, otra, para la no universitaria, con el fin de ser bastante más precisos en el articulado de la convocatoria.

Con relación a la proposición no de ley, que figuraba en el punto 4 del orden del día, referida al incremento de la cuantía de las becas, comienzo recordando a un poeta latino que decía que la mejor obra que el Estado puede hacer es enseñar y educar a los jóvenes. El anterior Gobierno, el Gobierno socialista hizo un enorme esfuerzo para que cualquier joven, independientemente de su clase social y económica, pudiese estudiar en igualdad de oportunidades con los que siempre habían podido estudiar en nuestro país, que eran los hijos de las familias acomodadas, para lo cual se impulsó una amplia política de becas. Durante el Gobierno socialista se incrementaron sustancialmente las inversiones en becas y aumentó considerablemente el número de becarios. Sin embargo, con la llegada del Partido Popular al Gobierno se ha truncado esa política, ya que, a pesar de lo que ustedes anuncian en los medios de comunicación un día sí y otro también, la realidad es bien distinta. De hecho el informe Bricall califica la política de becas del Gobierno del Partido Popular de regresiva. Este informe sobre la situación de la universidad española dice que en nuestro entorno, en los países de la Unión Europea, de cada 100 estudiantes universitarios 40 tienen una beca o ayuda al estudio, y en España sólo 17 de cada 100 estudiantes tienen beca o ayuda al estudio, es decir, menos de la mitad. Además, hay que señalar que en el último informe del Consejo Escolar del Estado (en su página 329) se dice literalmente que un curso más se constata la congelación de las plantillas de las becas con lo que año tras año pierden poder adquisitivo y (más grave, según se señala) de ese presu-

puesto sólo se ejecuta el 63 por ciento. Señores del Partido Popular, si esto no les preocupa a ustedes, sí nos preocupa a los socialistas. Nuestro partido considera fundamental y necesario potenciar la política de becas en general y la de los universitarios en particular, algo que el Partido Popular no está haciendo. Un dato más, el número de becarios universitarios ha disminuido en 75.550 durante los años de gobierno del Partido Popular, mientras que el número de estudiantes universitarios se ha incrementado en 83.548 durante este mismo periodo, lo que significa una bajada de casi 6 puntos en el porcentaje. Del 20 por ciento en el curso 1995-1996 se pasó al 14,2 por ciento en el curso 1999-2000, lo que nos coloca en la misma situación de hace quince años. Señores del Grupo Popular, dejen de hacer demagogia y tómense en serio el tema de las becas. Durante el año 2000 el IPC subió un 4 por ciento en nuestro país. Por este motivo los socialistas consideramos que para la próxima convocatoria de becas el estudio de los umbrales de renta familiar para que un alumno pueda acceder a la universidad tiene que subir como mínimo ese mismo porcentaje, un 4 por ciento. Pero además los socialistas demandamos al Gobierno del Partido Popular, al Gobierno de Aznar, que todas las cuantías de las ayudas —material didáctico, compensatoria, residencia o transporte— para ese mismo curso se aumenten lo mismo, como mínimo un 4 por ciento.

Ustedes han presentado una enmienda a esta proposición no de ley en donde dice que se adopten las medidas legislativas necesarias para que los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio se incrementen de tal forma que aumenten el número de becarios por cumplir el requisito en renta. Nosotros les preguntamos, señores del Partido Popular, ¿cuánto pretenden subir los umbrales? Si pretenden subirlos un 4 por ciento, estaremos de acuerdo con ustedes, pero no podemos permitir que ese incremento sea menor a la inflación del pasado año, es decir, a un 4 por ciento. En el segundo punto de esa enmienda se dice que se proceda a un incremento gradual de la cuantía de las becas. Señores del Partido Popular, eso mismo llevan diciendo cinco años y no han hecho prácticamente nada. Los anuncios y las promesas ya los conocemos perfectamente, queremos realidades y por eso solicitamos en nuestra iniciativa parlamentaria que ustedes se comprometan en la próxima convocatoria de becas a subir la cuantía de las ayudas ese 4 por ciento. Eso es lo que le demandamos y esperamos y deseamos que apoyen esta iniciativa parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Al acumularse los puntos números 3, 4 y 5, corresponde al Grupo Parlamentario Mixto la defensa de su proposición no de ley. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, se pueden unir la 3 y la 4, pero la número 5 no

trata exactamente de lo mismo. No sé si habrá inconveniente en tratar juntas la 3 y la 4, sin la 5. Solicitamos que por lo menos se nos admitan dos turnos: uno para la 3 y la 4 y otro para la 5.

El señor **PRESIDENTE**: Se puede admitir dos turnos: uno para la 3 y la 4 y otro para la 5, si están de acuerdo los portavoces. (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Todos sabemos que en la Ley Orgánica 1/1990, denominada Logse, se recordó que era importante la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación; de forma particular en su artículo 66 se hablaba de las condiciones económicas, de la capacidad y del rendimiento escolar a la hora de tener derecho a una beca o ayuda de estudio. El planteamiento general de la Logse fue concretado, con la finalidad de la otorgación de becas y ayudas al estudio, por el Real Decreto de 1983, que empezó a ser modificado en el año 1998 porque se trataba de un nuevo marco de carácter competencial, en todo caso de una nueva situación política, que hacía posible que la gestión de las becas, sin perder la coordinación y la centralización, fuese un hecho atendiendo a las competencias de las comunidades autónomas.

De todas maneras, este tipo de adaptación realizada en las órdenes que vinieron a sustituir el Real Decreto de 1983 —la Orden de 15 de junio de 1998 y, posteriormente, la 17 de junio de 1999— mantuvieron en su artículo 25 una serie de condicionantes a la hora de poder acceder a las becas, que establecían taxativamente que se denegará la solicitud de beca o ayuda al estudio por razón del patrimonio del conjunto de miembros computables en la familia, cualquiera que sea la renta familiar disponible que pudiese resultar al computar los ingresos anuales de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes reglas. Las reglas hacían alusión, en los apartados b) y c), a dos cuestiones que afectan gravísimamente a los territorios que tienen una estructura socioeconómica fundamentalmente agraria, como es el caso de Galicia. En concreto, entre estos condicionantes que conllevan la negación del acceso a la beca se encuentra que la suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar no podrán superar los 990.370 pesetas por cada miembro computable de la unidad familiar, según la orden de 1998, y 1.990.370 pesetas, según la orden de 1999, por cada miembro computable de la unidad familiar. Al mismo tiempo, se hablaba de que el capital mobiliario perteneciente a la unidad familiar no podrá superar los cinco millones de pesetas; los intereses, rendimientos o plusvalías percibidos no podrán superar las 350.000 pesetas. Además se establecía que los depósitos en cuenta corriente, de ahorro, a la vista o a plazo, se computarán por el saldo que arrojen a 31 de

diciembre de 1997 —en el caso de la orden de 1998—, salvo que aquel resultado sea inferior al saldo medio correspondiente al último trimestre del año, en cuyo caso se aplicará este último.

Con este tipo de condicionantes negativos, una familia rural de Galicia que tenga unas propiedades rústicas de 10 hectáreas, que son la base de la explotación agropecuaria, no tiene acceso a la beca, sea cual sea la renta familiar disponible que se pudiese computar de los ingresos anuales de la familia. Esta situación distorsiona gravemente la imagen y la capacidad de muchos alumnos hijos de campesinos en Galicia, que efectivamente se ven impedidos para tener acceso a las becas no por el rendimiento escolar ni por su capacidad sino por las condiciones económicas de la familia, confundiendo lo que es la base agraria, que da capacidad para trabajar y para tener unos ingresos, es decir, el medio de trabajo, con la renta familiar o, si quieren, con la capacidad capitalista de la familia. Por esto, a la hora de indagar qué becas se deniegan en Galicia, uno observa que el justificante de más de la mitad de las becas que se deniegan es por motivos económicos. Además si es cierto, como ya indicó el portavoz socialista, que en el caso del Estado español en el curso 1997-1998 solamente el 17,3 por ciento tenía acceso a una beca o ayuda, el porcentaje en Galicia es ligeramente inferior. Por esto, nosotros planteamos una proposición no de ley, referida a la orden de 1998 pero válida para la vigente de 1999 porque, a pesar de haber aumentado el valor catastral que —vuelvo a repetir— significaría una finca de 10 hectáreas, base de la explotación agropecuaria, no cambió para nada su artículo 25, que intenta modificar los elementos patrimoniales a los que se refiere el artículo 25, tanto de la orden de 1998 como de la de 1999, que es la vigente, con medidas correctoras que tengan en cuenta la peculiaridad de las actividades económicas y de las explotaciones agropecuarias en las familias rurales gallegas, así como establecer un tope máximo de dinero en las cuentas bancarias, con el fin de evitar la injusta discriminación que sufre el estudiantado gallego de extracción rural a la hora de acceder a becas y ayudas al estudio.

Acabo volviendo a recordar, señorías, que aún hoy es Galicia el territorio del Estado que tiene un sector de la población incardinado en el campo y viviendo precisamente de las rentas extraídas de la explotación agraria. Prácticamente aún ronda el 20 por ciento la población trabajadora que corresponde a campesinos en nuestro país. Por tanto, se trataría no de adaptar las órdenes específicamente a la realidad de Galicia sino de modificar los puntos del artículo 25 que mencioné, de forma que se aumente la referencia a las fincas rústicas y sus valores catastrales, que también se modifique lo referido al capital mobiliario y que se especifique en concreto los depósitos en cuentas corrientes o de ahorro con una cantidad, para que no pueda prestarse a actuaciones de carácter discrecional.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda al punto 4 del orden del día, que ha pasado a ser 2 en este trámite acumulado. Su representante tiene la palabra.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Dado que se han agrupado los puntos 3 y 4, respecto al primero, referido a la concesión de becas para estudios universitarios, el Grupo Parlamentario Popular quisiera subrayar las siguientes consideraciones. El problema que se plantea con la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista afecta al sentido de las subvenciones públicas en materia educativa en tema tan sensible sin duda alguna como el de las becas. En él, como en todos, no podemos estar sólo en el ámbito legítimo de las opiniones sino en el de la legalidad. Pasaré a subrayar detalladamente el sentido de mi intervención sobre este punto.

El artículo 81.4 de la Ley general presupuestaria, aprobada por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, enumera las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones públicas, figurando en primer lugar la siguiente, que leo textualmente: Realizar la actividad a adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. No cabe duda, pues, de que las becas y ayudas al estudio constituyen subvenciones de carácter público. Tampoco se puede dudar de que la finalidad para la que se conceden las becas es que los estudiantes pertenecientes a familias con menores recursos económicos puedan acceder o continuar los referidos estudios universitarios, resultando evidente de lo anterior que la actividad o el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca es el estudio, que comporta como no puede ser de otro modo la presentación a examen de las materias para las que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha concedido la mencionada beca y pagado los precios públicos por su servicio académico, es decir, las tasas de matrícula. El mismo artículo 81 del mencionado texto legal prescribe el reintegro de las cantidades percibidas en el caso concreto —apartado c) de la misma ley— de incumplimiento de la finalidad para que la subvención fue concedida. Como consecuencia de lo anterior proponer que estos alumnos no tengan que devolver la beca es tanto como proponer, por activa o por pasiva, el incumplimiento de la legislación vigente en materia de subvenciones públicas, con lo cual podemos concluir con cierta claridad dos cosas: la primera, que, no obstante lo dicho, cada caso será estudiado individualmente, puesto que los expedientes de modificación o revocación de las becas concedidas son siempre individuales, y en cada uno de ellos —que se tramitan con el mayor respeto a las garantías del administrado, incluyendo evidentemente el trámite de audiencia— se atienden y valoran las circunstancias concurrentes en cada estudiante. No parece, por ello, justificado, en conclusión, aprobar, como solicita la

proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, dos convocatorias de becas separadas para la enseñanza universitaria y la no universitaria por este motivo. Fruto de las razones a las que justificadamente aludo indico, señor presidente, el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Insisto, señor presidente, en que, ya que se han agrupado ambas cuestiones, voy a entrar brevemente en la segunda de ellas, que hace referencia a la proposición no de ley sobre el aumento de la cuantía de las becas y de los umbrales para obtenerlas. Estamos, señor presidente, señoras y señores diputados, ante una proposición no de ley que tiene en la Cámara una larga historia. Es bueno a veces (sobre todo en materias —insisto— tan importantes y sensibles, que lo son, para la opinión pública española como la planteada) recordar que no es la primera vez que se alude a esta materia en esta casa y recordar, siquiera muy brevemente, cuántas veces se ha hecho y en qué sentido, para justificar la enmienda de modificación que mi grupo va a presentarles a ustedes, esperando que la iniciativa tenga el beneplácito de su grupo parlamentario. En la VI Legislatura el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley en la que se aludía justamente a la misma materia que estamos debatiendo en este preciso momento, felizmente se llegó a un texto aprobado por unanimidad en aquella Comisión de 20 de mayo de 1998 que, por razones de tiempo, de brevedad y de cortesía parlamentaria, no voy a leer. Del mismo modo, hubo diversas comparecencias de los entonces ministro de Educación y secretario de Estado al respecto.

En la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del 11 de mayo de 1999 se debaten igualmente proposiciones no de ley, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Socialista, en idéntico sentido a la planteada por ustedes hoy, en donde de nuevo y afortunadamente se aprueban por unanimidad enmiendas referidas a la misma. De igual modo se aprueba una enmienda presentada a una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista el 19 de octubre de 1999. Por último, he de subrayar que en esta legislatura hemos tenido oportunidad, bien a través de preguntas que ustedes han formulado en el Pleno o bien en proposiciones que ustedes han traído a la Comisión, de escuchar a la ministra, doña Pilar del Castillo, confirmar datos que quisiera recordar antes de entrar en la enmienda concreta que les vamos a plantear. Concretamente quiero recordar al Grupo Parlamentario Socialista y a todos los miembros de la Comisión que, en palabras de la ministra de Educación, el importe de las becas había pasado de los 80.000 millones del año 1996 a 105.429 para el año 2001, lo que significa que el presupuesto en becas había crecido en ese período exactamente un 32 por ciento en pesetas corrientes y un 20 por ciento en términos de presupuesto deflacta-

do. Junto a ello habría que añadir el importe —subrayaba la ministra— de las becas Erasmus y las Séneca, cifrándose el total en 107.000 millones de pesetas. En concreto, señorías, 5.500.000 familias, es decir, el 43,65 por ciento del total de las familias españolas, pueden solicitar una beca en nuestro país en los términos que la ley establece. Yo quisiera también señalarles alguna brevísima consideración, contando con la generosidad de la Presidencia, respecto a las cifras que he dicho. Las cifras siempre parecen frías, pero no lo son, porque cumplen proyectos políticos o impiden que se realicen. Yo supongo que no sería muy extraño que ustedes y nosotros pudiéramos concordar en que pasar de 55.000 millones de pesetas del año 1989 —y yo ya sé, como es natural, que los 55.000 millones de 1989 no son los 55.000 millones de este año; y usted también lo sabe— a 105.000 millones de pesetas en los presupuestos del año 2000 es sufrir un aumento muy importante.

Debo subrayar, y quisiera hacerlo con total claridad, que aquí nadie está defendiendo que no se pueda ni se deba incrementar porcentualmente el nivel de las becas en España, claro que no, y no será desde luego el Grupo Parlamentario Popular quien lo diga. Lo que sí decimos es que el momento procesal oportuno para hablar de ese asunto porcentualmente es el debate de presupuestos y que en ellos no estamos todavía. Hemos aprobado los presupuestos del año 2001; habrá que esperar, como es lógico en cualquier Gobierno responsable, a los presupuestos del año siguiente, 2002, para que allí se estudien las propuestas concretas que el Ministerio correspondiente tenga a bien plantear en ese momento. Pero insisto, señorías, en que no es poco ese aumento que se ha producido, siendo consciente este portavoz que habla de que indudablemente en materia socialmente tan sensible e importante como las becas en este país siempre será escaso el presupuesto con respecto a las necesidades de todo tipo que las familias españolas y los propios becarios puedan tener. Esto no lo puede dudar razonablemente nadie. Debo añadir también que ningún alumno ni alumna en España se ha quedado sin su correspondiente dotación de beca si lo ha solicitado en los términos legalmente previstos y en los plazos previstos. La ventanilla ha sido abierta, si ustedes me permiten, en términos relativamente castizos —lo digo por lo de la ventanilla—. Hay que tener en cuenta que en nuestro país, como ustedes saben muy bien, los alumnos y alumnas de 15 y 16 años, es decir, los pertenecientes a los últimos dos cursos de la Logse, no pueden solicitar becas, no porque no puedan o no deban, sino porque legalmente dicha enseñanza es obligatoria, por tanto, gratuita, tanto en los colegios de carácter público como en los concertados. Consecuentemente hay que tener en cuenta este dato importante cuando hablamos de solicitar un incremento mayor o menor del número de becas y de becarios en España.

Por último, señorías —no quiero cansar a nadie y mucho menos a la Presidencia de la Comisión—, paso, aunque ustedes ya la tienen, a comentar el sentido de la enmienda de modificación que les presentamos, que concretamente dice que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que adopte las medidas legislativas necesarias para que los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio se incrementen, de tal forma que aumente el número de beneficiarios por cumplir el requisito en renta y, segundo, proceda a un incremento gradual de las cuantías de las becas. Quiero añadir —me parece un dato de importancia— que la redacción que se propone fue aprobada por consenso de todos los grupos parlamentarios —insisto— en la sesión de 19 de octubre de 1999 como texto entonces de una proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Me parece de cierto interés político recordarlo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, reconozco un poco de desconcierto ante la ordenación de este debate. Hay tres puntos que están acumulados pero que de hecho no lo están, y no sé muy bien si voy a hablar del 3, 4 y 5, de todo a la vez, o si ahora sólo toca hablar de las becas y después del problema en Galicia. No lo tengo nada claro, señor presidente. Le agradecería que me lo pudiera aclarar.

El señor **PRESIDENTE**: Se han acumulado los tres puntos en uno solo, pero, a petición de algunos grupos parlamentarios, esta Presidencia concede que las intervenciones de los grupos parlamentarios que lo han solicitado puedan ser realizadas por distintos diputados en relación con los tres, coincidiendo con el momento procesal que corresponde a cada grupo. Por lo tanto, señor Guardans, a usted le corresponde la toma de posición en relación con los tres puntos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es complejo el mecanismo, pero no lo replantearé en este momento. De todos modos será muy breve, señor presidente, incluso sobre esos tres puntos.

En primer lugar sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la concesión de becas para estudios universitarios no compartimos su fundamento. Podemos entender en términos humanos el problema de unos cuantos estudiantes, pero en términos políticos y desde la frialdad que se tiene que tener cuando se toman decisiones políticas nosotros defendemos y sostenemos que cualquier política de becas al estudio evidentemente debe vincularse de forma muy directa con indicadores socioeconómicos de los becarios —eso está claro—, pero también con

los de rendimiento académico mantenidos por los beneficiarios, sin negar que es posible que existan defectos de redacción en la normativa que puedan dar lugar a confusión respecto de las expectativas que tienen esos alumnos —y quizá sea la parte más justificable y donde podemos sintonizar más con lo que plantea el Grupo Socialista—; no es tanto el fondo del asunto, sino que realmente es posible. Lo dejo simplemente así, para que el Gobierno —se lo puede transmitir a lo mejor el grupo mayoritario— haga una reflexión sobre si la redacción que tiene la normativa aplicable puede haber generado una expectativa incorrecta. En cuanto al fondo del asunto nosotros no compartimos que eso se tenga que revisar, por tanto, no somos partidarios de la revocación de la decisión que adoptó el Gobierno sobre la devolución de esas becas por no haber concurrido los becarios a la proporción correspondiente de los exámenes. Por tanto, mi grupo parlamentario no apoyará esa iniciativa.

Yo comparto bastante la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre el aumento de las cuantías en las becas y de los umbrales para obtenerlas, dejando muy claro —lo tenemos suficientemente acreditado— que compartimos la necesidad de incrementar la cuantía dedicada a becas porque en este momento en España no está en los niveles que tendría que estar. Es cierto que corresponderá modificar los umbrales de renta para que pueda ser accesible a mucha más gente. Pasar de ahí, en estas fechas y de golpe, a una especie de indicación precisa sobre cuáles tienen que ser exactamente los proporciones, cómo se tiene que articular en relación con la inflación, etcétera, no nos parece oportuno. Nos parece mejor sentar un principio político —que es por donde va la enmienda de modificación que presenta el Grupo Parlamentario Popular— y remitir al debate presupuestario la fijación concreta con una cuantía determinada y una modificación de la normativa en su caso, quizá por la vía de Ley de acompañamiento de los Presupuestos. Por tanto, no apoyaremos esa iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Finalmente, de forma muy breve, entendiendo la problemática que plantea el Bloque Nacionalista Galego en su iniciativa, yo estoy a la espera —y por eso he dudado en mi intervención inicial— de ver qué tipo de compromisos asume sobre ese tema el Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos el fondo de la cuestión, la problemática que plantea; no comunico lo que va a ser mi voto ante esa iniciativa a la espera de ver realmente si el Grupo Parlamentario Popular es capaz de transmitir que, con independencia de asumir o no un compromiso por vía de votación, entienden lo que está detrás de esa iniciativa.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Mixto tiene ahora la palabra para fijar su posición, puesto que no lo había hecho en su intervención ante-

rior, en relación con los dos puntos citados del orden del día.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Brevísimamente, señor presidente.

Queremos mostrar nuestro apoyo a las dos proposiciones no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, en especial a aquella que pide el aumento de la cuantía destinada a las becas y a la posibilidad de que se acceda desde un umbral de renta mayor. Quisiera dar también una pequeña información, que fue un lapsus que cometí, porque puede inducir a error derivado de la transcripción de las órdenes de 1998 y 1999 que tengo delante y que no las había leído con atención. No ha cambiado para nada de 1998 a 1999 la suma de los valores catastrales —que es lo esencial— de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad; siguen siendo 990.370 pesetas y yo lo tenía hecho con el equivalente a 10 hectáreas. Hay una errata en la transcripción de la orden, tal como aparece aquí; figuraba 1.980.000 pesetas y es falso, siguen siendo 990.370 pesetas, cantidad que, como ustedes pueden ver, para la base de tierra que tiene una familia de explotación agraria, impide acceder a las becas. Esto es sintomático de que los hijos de una familia con 10 hectáreas, unas vacas y unos tractores no pueden acceder a las becas en Galicia.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra para fijar posición en relación al punto 3.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: El Grupo Parlamentario Socialista en primer lugar no puede aceptar la enmienda que plantea el Grupo Popular por dos razones: la primera de ellas, porque, aunque esté empeñado en que la inflación para el año 2000 iba a ser de un 2 por ciento, se ha duplicado. Por tanto, hay que tener en cuenta que sería razonable incrementar, como digo, tanto los umbrales como las cuantías de becas. Los estudiantes universitarios no son responsables de que al Gobierno de Aznar se le haya disparado la inflación y prácticamente duplicado. Por otra parte, el problema no es el incremento en los presupuestos de becas, que también lo es; el hecho es que ustedes únicamente invierten el 63 por ciento de la cantidad que figura en los presupuestos. Estos datos no los decimos los socialistas, lo dice el propio informe del Consejo Escolar del Estado. Por tanto, el problema no es el incremento, sino que ustedes invierten únicamente una pequeña parte de la cantidad que aparece en los presupuestos. Ese es el problema y donde radica la cuestión. Por tanto, no podemos aceptar la enmienda que presenta el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: El representante del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para defender el

tercer punto del orden del día. (**El señor Hernández Cerviño pide la palabra.**)

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Falta por parte del Grupo Parlamentario Socialista fijar la posición en el punto 3 del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. Para defender el punto 3 del orden del día, el representante del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Señorías, quería empezar denunciando la situación económica y educativa, fundamentalmente, que tenemos en Galicia. Estamos en una situación de más publicidad, pero de menos calidad y con los peores indicadores educativos. La situación de dependencia de la población infantil y juvenil es de un 30 por ciento aproximadamente; si sumamos la proporción de dependencia de la mayoría de la población, nos encontramos con unos indicadores superiores a los que existen en el resto de España. Esta razón simplemente nos llevaría a presentar proposiciones para que se abunde en las medidas que favorezcan la cohesión con el resto de España y con el resto de Europa. Podríamos añadir que el 11 por ciento de la población vive en municipios rurales y el 13 por ciento en municipios semiurbanos, lo cual quiere decir que de alguna manera hay que favorecer la incorporación a los medios educativos y las posibilidades educativas de toda la población. Sin embargo quiero manifestar nuestra extrañeza y la sorpresa por la motivación que aparece en la proposición por parte del Bloque.

El sistema de ayudas, de becas tiene por finalidad la inclusión y cohesión social y mantener el principio de igualdad de oportunidades fundamentalmente. Es cierto que la consecución de esta igualdad de oportunidades absoluta es difícil; por eso, este grupo ha presentado proposiciones no de ley para que las becas y ayudas se acerquen precisamente a este principio señalado. El modelo es francamente mejorable y si vemos el entorno europeo el acompañamiento de otras medidas de carácter social ayudaría a conseguir la posibilidad de que nadie que lo necesite y quiera se quede sin ayudas. Es cierto que en este terreno queda mucho por hacer, no solamente en Galicia sino en España y lo vemos diariamente en los indicadores de calidad de la educación. Sin embargo, querría aprovechar para llamar la atención del representante del Bloque Nacionalista Galego acerca de que las motivaciones deben acompañar la argumentación que se emplea luego en la Cámara. Es decir, tal como está redactada la proposición no de ley (al margen de algún error de transcripción como por ejemplo señalar el 22 de julio de 1998 como fecha de publicación en el Boletín Oficial cuando es el día 2 y algún otro que él mismo se ha encargado de señalar) hay claramente un matiz demagógico en la presentación de la motivación. No se puede transmitir la idea de

que por tener una vaca, un animal doméstico, una docena de gallinas u otro animal mítico en Galicia, como es por ejemplo el cerdo, se quede excluido de percibir ayudas. Y mucho menos que por tener una cuenta corriente con 1.000 pesetas se vaya a excluir a nadie de tener una beca. Es evidente que no podemos admitirlo aunque quizás sea producto de un mal asesoramiento, ya hemos señalado antes que las condiciones socioeconómicas en Galicia no son las mejores, y por esa razón no podemos presentar motivaciones de este tipo. Tampoco encontramos en el artículo 25 de la citada orden ninguno de los elementos a los que se refería esta motivación, ni en la de 1999 ni en la Orden ministerial de 15 de junio de 2000, pero no queremos caer en la contradicción. Efectivamente, Galicia necesita un tratamiento específico que la acerque a esos niveles que señalábamos anteriormente. Hemos oído hoy aquí nuestra posición sobre las becas y nuestro empuje, nuestro impulso precisamente a este elemento de cohesión; por esa razón vamos a votar a favor de esta proposición no de ley para que se incluya en nuestro modelo educativo de ayuda a toda la gente que lo necesite realmente, matizando que el voto es fundamentalmente por la instancia que se hace al Gobierno, no por la motivación. El Grupo Socialista quiere más becas, más ayudas, más investigación, más desarrollo de los medios educativos, y el problema —como se ha visto aquí— se podría arreglar si el Gobierno cumpliera los presupuestos que le marcan una tarea social importante y si el Gobierno tuviera una mayor vocación social.

El señor **PRESIDENTE**: Para expresar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Comenzaré por decir que, aunque algunos portavoces no estamos de acuerdo en general, todos queremos más. Este es un principio que como declaración de intenciones está muy bien: no estamos de acuerdo, pero vamos a votar a favor; no estamos de acuerdo con casi nada de lo que pone ahí pero vamos a votar a favor. Con tal de llevar la contraria todo es válido. Yo creí sinceramente que esta proposición no de ley iba a retirarse del orden del día, aunque el Ministerio de Educación (toda la población escolar ha constatado que el artículo 25 viene marcado en sus pautas por el apartado 3 del artículo 4 de la orden ministerial que se cita) quizás ha suscitado alguna duda en su aplicación a la hora de conceder las becas por parte de los órganos colegiados. Su publicación ha dado lugar a diferentes interpretaciones dependiendo de la ubicación geográfica de que estuviésemos hablando, y se han producido efectos que no son deseados ni por el Ministerio ni por la propia comunidad afectada. Pero se ha reaccionado, y eso no se lo he escuchado a ninguno de los portavoces intervinientes en este tema. De hecho, se ha eliminado dicho apartado; no es discutible, porque se puede argumentar ahora que cierta

parte de la población rural escolar gallega puede quedar marginada, pero no me vale que suelten aquí cosas con las que estoy francamente en desacuerdo. Porque no veo reflejada la realidad del rural gallego cuando se habla de 10 hectáreas. Yo no sé quién tiene 10 hectáreas en el rural gallego. Esto en los oídos de un extremeño o de un castellano-mancheño es posible que suene a muy poquito, pero en Galicia con tantas explotaciones agrícolas y ganaderas como tenemos es difícil encontrar una explotación pequeña, de familias de bajos recursos, con 10 hectáreas; es francamente difícil.

La realidad del campo —que yo conozco muy bien porque toda mi familia es agricultora, ganadera o tiene explotaciones lácteas— hace que sea francamente difícil que una familia con bajos recursos alcance las 10 hectáreas cuando la media está en tres hectáreas y media; es francamente difícil alcanzar las 10 hectáreas. Si los estudiantes gallegos que disponen de esas 10 hectáreas no acceden a las becas, ¿qué vamos a decir de los extremeños, cuya media sí está bastante por encima de esas 10 hectáreas que supuestamente tiene la población gallega? Hablar aquí de una vaca, una docena de gallinas y algún cerdo... ¡Hombre! Es algo más que todo eso, el fondo de la cuestión es algo más que una docena de gallinas y un cerdo. No es esta la realidad del problema. Si SS.SS. quieren, vayamos a las cuantías económicas, vayamos a la cuantía de las becas y al número de becas que se están repartiendo. Como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, señor Calomarde, en la anterior intervención quizás por ahí vayamos aproximando posturas. Pero con un reflejo irreal de la realidad no vamos a conseguirlo.

Insisto en que esta proposición carece de contenido por cuanto el requisito cuya eliminación se solicita, —exposición con la que no estoy de acuerdo— quedó derogado y ni siquiera aparece en la orden ministerial. Tampoco aparece en la del 17 de junio de 1999, en la que se aprueba la convocatoria de becas correspondientes al curso 1999-2000, y tampoco figura en el proyecto de orden que se aprobará para el próximo curso 2000-2001. Sencillamente creí que se iba a retirar esta proposición, porque no encuentro los motivos por los que tenga que ser debatida en esta Comisión, dado que no figura ya en ningún sitio. Además, para las poblaciones rurales hay becas específicas, no sé si en el resto de las comunidades autónomas pero sí en la mía: las becas compensatorias por estudios, que están reguladas. Y las corporaciones locales, aquellas que sienten que deben ser solidarias con sus propios vecinos, también tienen sus propias becas para compensar las posibles deficiencias que los estudiantes tengan en sus ingresos económicos.

Por tanto, señorías, coincidiendo en que ha habido un error inicial en la publicación de la orden y que se ha conseguido un efecto distinto del que en principio estaba previsto, también tengo que señalar que se ha modificado y que esos baremos ya no figuran ni en las

órdenes posteriores ni en la que será de aplicación para el curso 2000-2001. Por tanto, en la seguridad de que el estudiantado gallego no va a quedar marginado en la adjudicación de becas respecto del resto de los españoles, anunciamos nuestro voto en contra con la seguridad de SS.SS. de que efectivamente está modificado. Señalo algo que se me olvidaba, que los aperos de labranza y maquinarias menores tampoco aparecen en esta disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir este debate acumulado de las tres proposiciones no de ley, si algún portavoz de algún grupo parlamentario quiere hacer una ulterior aclaración o toma de postura, la palabra. **(Pausa.)** Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor presidente, solamente quiero señalar que hice mucho hincapié en que sigue permaneciendo en las órdenes vigentes hasta ahora el valor catastral de 990.370 pesetas como impedimento para acceder a una beca. Repito: 990.370 pesetas de valor catastral de una finca rústica que es en la que se asienta la explotación agraria. Si les parece bien que con una finca rústica con un valor catastral de 990.370 pesetas no se pueda acceder a una beca, doy por bueno que estamos en el más justo de los sistemas, y que Galicia es beatífica, prudente y está en el paraíso.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Entendemos que se ha reabierto el debate, por lo que pedimos que nuestro portavoz haga uso de la palabra brevemente.

El señor **PRESIDENTE**: Sólo una última intervención.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Sólo voy a hacer un matiz. No estamos hablando de una finca con un valor catastral de 990.000 pesetas. Esa es la aplicación que se hace a cada uno de los miembros de la unidad familiar. Nada más que eso.

— **RELATIVA A LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000315)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto primero del orden del día que, de acuerdo con la modificación efectuada, es el punto cuarto, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la mejora de la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Corres, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CORRES VAQUERO**: Señorías, intervingo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para proceder a la defensa de la proposición no de ley que tiene como objeto instar al Gobierno a que continúe mejorando la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la incorporación a ésta de los oportunos avances tecnológicos.

En primer lugar, quisiera hacer una breve referencia histórica sobre la UNED para poder entender la filosofía de nuestra proposición. La UNED nació pobre y distinta hace ya casi treinta años, y surgió con una finalidad específica, que no era otra que la de ofrecer una segunda oportunidad a aquellas personas que, por una u otra razón, no podían cursar estudios superiores en ningún otro centro universitario. De ahí, su naturaleza fundamentalmente social. La UNED se creó para cumplir esta función y hoy día sigue cumpliéndola, aunque cada vez son más las personas que eligen estudiar en sus aulas voluntariamente y no por razones de necesidad. Gracias a la UNED, muchos trabajadores y funcionarios que, por razones socioeconómicas tuvieron que abandonar sus estudios e incorporarse al mercado laboral antes de lo previsto, han podido ver realizado el sueño de continuar sus estudios en la universidad. La educación universitaria a distancia ha hecho posible también que un buen número de amas de casa que disponían de poco tiempo para desplazarse a un centro universitario con asiduidad debido a las obligaciones familiares de cuidar de sus hijos, etcétera, hayan podido obtener también un título universitario.

Asimismo, muchos han sido, por qué no decirlo, los reclusos que han podido disfrutar de una reinserción social más fácil, una vez cumplido el tiempo de sus condenas, por el hecho de tener unos estudios superiores, y eso ha sido posible gracias a la UNED. Por tanto, la Universidad Nacional de Educación a Distancia ha contribuido sin duda alguna a formar a mucha gente con verdaderas ganas de aprender. Funcionarios, trabajadores, amas de casa, reclusos, discapacitados con dificultades importantes para acceder a la universidad y personas en general que por vivir distantes de un centro universitario o carecer de recursos suficientes para sufragar los gastos de su desplazamiento, han sido durante muchos años los principales beneficiarios de la existencia de la UNED.

En 1973, la Universidad Nacional de Educación a Distancia se puso en marcha en tan sólo ocho meses de tiempo. Su única infraestructura era un edificio prestado, dos carreras universitarias y cerca de 6.000 alumnos. Como se puede comprobar, la UNED nació apenas sin recursos, sin Internet y sin casi profesorado; sin embargo, desde hace ya cerca de 30 años se mantiene viva y en plena modernización.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia es y ha sido siempre una universidad distinta a las demás. Es distinta por su naturaleza, es distinta por su método y lo es también incluso por su filosofía de

actuación, pero lo que caracteriza sobre todo a la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el secreto de su éxito es, por encima de todo, su alumnado. Casi un 76 por ciento de los alumnos de la UNED trabajan y estudian a la vez, roban horas al sueño, al ocio, a la familia; sus horas de estudio suponen casi el esfuerzo de una oposición continua, son corredores de fondo, saben lo que es enfrentarse a una carrera en soledad y luchan como nadie para lograr finalizarla.

Al día de hoy, en pleno año 2001, la UNED cuenta ya con 1.200 profesores, 4.000 tutores, 17 titulaciones y otras tres en previsión para el próximo curso. Tiene 50.000 licenciados en sus aulas y 135.000 esperando conseguirlo. Por tanto, la UNED que tenemos hoy sigue cumpliendo con una importante función social, pero hay que resaltar claramente que los casi 150.000 alumnos que tiene en su haber, la implantación nacional de que goza y el dominio de la red hacen de ella una universidad que mira el futuro con afán de superación.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia no es ya una universidad virtual, la UNED existe, está hecha de sueños cumplidos y representa la libertad que proporciona el conocimiento. La UNED del siglo XXI es tecnología, Internet y videoconferencia, pero sigue manteniendo lo más trascendental de su ser, que son personas con ganas de saber. En sus inicios, la UNED no tenía ni espacio físico ni dinero para la investigación, hoy podemos decir que se invierte en esta materia gran parte de su presupuesto. En el año 2001 la cantidad destinada a investigación representa nada más y nada menos que unos 1.000 millones de pesetas.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que en el comienzo del tercer milenio estamos en disposición de poder afirmar que la universidad española ha cambiado y la UNED lo ha hecho también. Estamos ante una realidad diferente, ha llegado el momento de marcarse un futuro distinto, un futuro de calidad, de investigación, de tecnología, en definitiva, un nuevo concepto de educación para la universidad a distancia. El programa electoral del Partido Popular hacía referencia a la UNED estableciendo tres principales compromisos: en primer lugar, impulsar su presencia en América, en segundo lugar otorgarle de dotación suficiente, y, en tercer lugar, mejorar las infraestructuras de sus centros asociados. Además de ello, el Gobierno del Partido Popular, en su iniciativa estratégica para la sociedad de la información Info 21, recogió expresamente a la UNED con una especial referencia a la creación del campus virtual iberoamericano para que sea la ventana fundamental de la universidad española en todo el mundo de habla hispana. Dicha iniciativa contempla multiplicar por cuatro o cinco la capacidad del servicio actual de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en los próximos años.

La ministra de Educación, en su primera comparecencia ante el Congreso de los Diputados hace ya un año, el pasado 14 de junio, destacó la importancia de la

UNED en la estrategia educativa del Ministerio, comprometiéndose a mejorar sustancialmente su financiación. Se refirió además a que la UNED viene arrastrando desde siempre importantes carencias de medios y recursos. Hoy podemos afirmar incluso que en algunos años de la década de los noventa, concretamente entre los años 1992 y 1996, la dotación presupuestaria asignada a la UNED se vio reducida considerablemente. Todos los presentes, espero, podemos congratularnos de que tal tendencia reduccionista en cuanto a los presupuestos de la UNED se haya invertido considerablemente, pero hay que resaltar que el alto coste de las nuevas tecnologías de la comunicación, esenciales hoy en la prestación de un servicio educativo de calidad, sigue necesitando más fondos para su mantenimiento.

La ministra de Educación destacó también que el Ministerio de Educación velaría porque la UNED contase con una poderosa red telemática y pudiera seguir ofreciendo enseñanzas regladas, educación permanente y cursos plenamente virtualizados. También la ministra dijo en su intervención que había que resaltar la presencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Iberoamérica, y dijo que el Ministerio la potenciaría como elemento esencial de colaboración universitaria y de formación profesional.

Hoy en día podemos decir que desde la UNED no se renuncia a las nuevas tecnologías sino todo lo contrario, se apuesta muy decididamente por ellas, son su futuro y suponen un nuevo concepto de la educación, la educación sin fronteras. Por ello, se puede decir que Internet es el canal idóneo para que un gran número de títulos, miles de horas de radio, o cientos de vídeos lleguen en tiempo real al alumno en cualquier parte del mundo. En estos momentos, la UNED tiene un claro objetivo desde el punto de vista de su implantación, ya que, tanto desde el Ministerio de Educación como desde la propia UNED, el objetivo está en Latinoamérica: 400 millones de personas con una sola lengua, que es la nuestra, el español, pueden realizar una estupenda labor de difusión, no sólo de la información sino de la cultura, la historia y el patrimonio social de España.

En resumen, en casi treinta años hemos pasado de la falta de diseño y la improvisación de 1973 a una universidad diferente, situada a mitad de camino entre la universidad presencial y la telemática, una universidad dotada de la flexibilidad suficiente para situarla en la mejor posición de cara a la adaptación a los nuevos retos del futuro, pero para lograr todos estos objetivos no bastan las buenas palabras y los compromisos sino que hay que poner en práctica tanto una como otros.

Hasta el momento se han ido dando pasos importantes, la inclusión de la UNED en la iniciativa Info 21 y lo que ello supone de dotación presupuestaria es un ejemplo de ello, y sobre todo algo muy importante, el incremento de los fondos de financiación. Si hace un año la ministra se comprometió a mejorar la financiación de la UNED a lo largo de la presente legislatura,

hoy podemos reconocer que ha cumplido con buena parte de tal compromiso, ya que la consignación de crédito más importante del presupuesto de la Secretaría de Estado de Universidades es la subvención nominativa de la UNED. Concretamente, la aportación consignada para la enseñanza universitaria a distancia en nuestro país, en los presupuestos del 2001, representa un incremento del 16,9 por ciento respecto de la del año 2000. De 6.540 millones de pesetas, de presupuesto transferido el pasado año a 7.190 en el presente, y de 278 millones de inversión en infraestructuras a 778 en el año 2001. Sin duda alguna, esta cantidad es sustancial.

Espero, como espera mi grupo, por todo lo expuesto que el resto de los grupos apoyen esta proposición no de ley con su voto afirmativo, ya que de todo lo que se mejore la financiación de la UNED dependerá la posibilidad de mantener e incrementar su actividad, la actividad que tiene encomendada desde su fundación, y sobre todo la renovación de su metodología para adecuarla a los nuevos retos de la sociedad del conocimiento, consiguiendo con ello liderar la enseñanza universitaria virtual en todos sus ámbitos, tanto en los estudios para la obtención de títulos oficiales como en los que viene impartiendo para la consecución de los títulos propios y de los de postgrado.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: En primer lugar, fijaré la posición de mi grupo sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en la que propone a esta Comisión de Educación y Cultura instar al Gobierno a la mejora de la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la incorporación de avances tecnológicos.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte el objetivo de la proposición no de ley, sobre todo teniendo en cuenta que, transcurridos 27 años de la creación de la UNED, miles de españoles se han titulado en educación superior gracias a la UNED. En este momento, la Universidad Nacional de Educación a Distancia tiene 156.000 alumnos, 67 centros asociados, 79 extensiones e imparte 18 titulaciones. Mejorar la financiación de esta universidad es un objetivo compartido. Al Grupo Parlamentario Socialista también les preocupa mejorar la financiación de la educación superior en su conjunto en España. Queremos reconocer aquí que en la VI Legislatura, tanto el 13 de mayo de 1998, como el 21 de diciembre de 1999, en las respectivas comparecencias ante esta Comisión de Educación del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, los grupos parlamentarios coincidieron en la necesidad de hacer un esfuerzo añadido en lo que se refiere a la mejora de la financiación de esta universidad. Sin

embargo, hemos presentado una enmienda de sustitución porque entendemos que conviene precisar más en qué sentido exigimos la mejora de la financiación de la UNED. Recogiendo el sentir de estas dos comparencias del rector de la UNED, pero también lo allí expresado por los distintos grupos parlamentarios, entendemos que mejorar la financiación de la UNED debe partir fundamentalmente de la base de la financiación por alumno, a fin de conseguir, entre otros objetivos, no sólo la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, porque este objetivo es verdad que es común a todas las universidades españolas, pero también es cierto que es un objetivo especialmente sentido en el caso de la UNED.

Los otros objetivos por los que es imprescindible mejorar la financiación de esta universidad han de ser reforzar la calidad de la enseñanza de esta universidad, reforzar la calidad de la investigación de esta universidad y contribuir a ampliar, mejorar y profundizar los convenios con los diferentes centros asociados que mantiene la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Todo ello, señorías, porque entendemos que la enseñanza universitaria a distancia debe ser una enseñanza de excelencia. Por ello, pedimos al Grupo Parlamentario Popular que admita esta enmienda que creemos que completa y refuerza la proposición de su grupo, que recoge las demandas justificadas por parte de la UNED y es, además, compatible con los objetivos aquí expresados, sobre todo si se tiene en cuenta que todos los expertos coinciden en la necesidad de que la financiación por alumno, en el caso de la enseñanza a distancia, esté en torno al 50 por ciento del coste de la enseñanza superior de carácter presencial. Hay que decir que en España la financiación pública de las universidades, por término medio, es de 300.000 pesetas por alumno. Esta cantidad, sin embargo, se ve notoriamente incrementada en el caso de las universidades politécnicas, donde la inversión media por alumno es de 500.000 pesetas. Si tenemos en cuenta que en el caso de la UNED algunas escuelas e instituciones son también encuadrables en ese carácter de servicio público, pero de centros politécnicos, veremos mucho más justificado el incremento de la mejora de la financiación porque la subvención que recibe la UNED por alumno es de 40.000 pesetas.

Entendemos y compartimos los objetivos que se señalan en la exposición realizada por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, compartimos también la parte propositiva de la proposición no de ley, pero entendemos que debe ser profundizada en aras a conseguir que esa mejora en la financiación vaya en la dirección de buscar un mayor acercamiento a la financiación por alumno y que si bien compartimos que los objetivos de financiación deben dedicarse a las mejoras tecnológicas imprescindibles para incorporarse a la sociedad de la información y de la comunicación, no deben obviarse otras cuestiones como la calidad de la educa-

ción, la calidad de la investigación y la mejora de los convenios que la UNED tiene suscritos con sus centros asociados.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Esta es una de esas iniciativas que, aunque se den en otros parlamentos y no sea la primera vez que ocurre en éste, forman parte de eso que se llama la gimnasia política, es decir, el autoestímulo, donde el gobierno se insta a sí mismo o el grupo mayoritario insta al gobierno a hacer algo que tiene que hacer. Sin embargo, no deja de ser una ocasión para que el Grupo Parlamentario Popular haga público su compromiso con una determinada institución que nos merece el máximo respeto, que tiene todo nuestro apoyo y nos permite ponerlo en el escaparate, para que todos podamos mostrar nuestro apoyo en este caso a la UNED.

Es cierto cuanto se ha dicho hasta aquí; es cierta la función social que viene desarrollando la UNED desde su fundación; es absolutamente cierto que puede llegar a correr el riesgo de una cierta obsolescencia si no se invierte en ella. Porque, efectivamente, la enseñanza no presencial en el momento en que la UNED se puso en marcha con programas radiofónicos y materiales enviados por correo, está muy lejos de lo que hoy es la enseñanza no presencial, ya que, estamos en el mundo de las universidades virtuales, del campus virtual, según la terminología que utiliza, por ejemplo, la Universitat Oberta de Catalunya y donde la competencia a la UNED, a medio plazo, le puede venir de mucho más lejos, porque en el mundo virtual la competencia no tiene nada que ver con la geografía. Uno quiere creer que los responsables de la UNED lo saben y que si miramos las cosas en un plazo prudencial y suponemos un desarrollo real de las redes informáticas a lo largo de toda España y de Iberoamérica y la posibilidad real de la alta velocidad en Internet en el ámbito doméstico, con quien competirá la UNED será con cualquier universidad no presencial en lengua castellana de cualquier lugar del mundo. Si eso se mezcla con una cierta homologación de títulos o incluso con la realidad de que los títulos, homologados o no, acaban valiendo lo que el mercado les reconoce por sí solos, la UNED puede competir con un título en castellano emitido por el MIT, por Harvard, Massachusetts o quien corresponda, siempre que puedan conocerlo sus universitarios. Por tanto, es cierto que la UNED necesita recursos y necesita ponerse un poco al día. Y digo esto sin que se entienda como el más mínimo comentario negativo hacia la gente que trabaja en la UNED. Me refiero básicamente a su profesorado, que tiene la misma categoría, la misma seriedad, el mismo rigor y la misma implicación docente que el resto del profesorado uni-

versitario en España. Pero por la función concreta que pretende desarrollar, necesita una cierta puesta al día financiera. En Cataluña estamos muy satisfechos del crecimiento exponencial que está teniendo la Universitat Oberta de Catalunya que, como saben SS.SS., y si no les animo a conocerlo porque no deja de ser una realidad muy estimulante, está teniendo un gran crecimiento en la enseñanza a través de Internet. Como ustedes saben, en el ámbito de la enseñanza en lengua catalana es una institución pública, pero en lo que se refiere a la enseñanza en lengua castellana, que es competencia de la UNED, evidentemente con unas dimensiones distintas, es una institución de derecho privado financiada estrictamente por recursos privados, con acuerdos con empresas privadas y con una posibilidad de crecimiento enorme. Por tanto, es evidente que hay demanda y que la UNED tiene ahí su papel y ha de seguir desarrollando con recursos públicos su clara función social.

Por tanto, vamos a prestar, lógicamente, nuestro apoyo a esta proposición no de ley y tampoco tendríamos ningún inconveniente en que el Grupo Parlamentario Popular aceptara la enmienda del Grupo Socialista que precisa un poco más aquello que se pide. Si, finalmente, no la acepta, evidentemente votaremos la proposición no de ley, pero hacer hincapié en el incremento de la financiación por alumno como criterio concreto para marcar cómo debe medirse esa mayor financiación y especificar más todavía esa necesidad de financiación en el ámbito informático, no sólo no nos parece mal, sino que creo que va en la dirección correcta. Si no es así, votaremos favorablemente la iniciativa del Partido Popular en sus términos originales.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición por parte del Grupo Parlamentario Popular en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Corres.

La señora **CORRES VAQUERO**: En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de los distintos grupos y agradecer también al Grupo Socialista la presentación de esta enmienda de sustitución, pero al mismo tiempo desde mi grupo parlamentario debemos decir que no podemos aceptar tal enmienda porque entendemos que el criterio de la asignación por alumno no es un criterio válido para la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ya que, como he dicho a la largo de mi intervención, creemos que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es distinta a las demás, y lo es por su naturaleza, por su función e incluso por su propia filosofía. Añadido a todo esto el carácter no presencial de la UNED hace que los gastos de funcionamiento de la misma sean cualitativa y cuantitativamente diferentes al resto de universidades españolas, con lo cual mantenemos el texto de nuestra proposición tal y no podemos aceptar tal enmienda de sustitución.

— **RELATIVA A LA PREPARACIÓN Y PRESENCIA DEL DEPORTE FEMENINO EN EL ÁMBITO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000396)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al punto segundo del orden del día, convertido en quinto, que es la proposición no de ley relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español, que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que defiende de la señora Montelongo, que tiene la palabra.

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Señorías, nadie discute la trascendencia y la ubicuidad del deporte no sólo en los últimos años sino en todo el siglo XX: la educación deportiva, los equipamientos deportivos, la arquitectura deportiva, el periodismo y los espectáculos deportivos ocupan un lugar prominente en la vida de las naciones más modernas.

He de manifestar que esta importancia que tiene el deporte en nuestra sociedad se ha visto reforzada por este Gobierno incorporando su denominación oficial al Ministerio, otorgándole un reconocimiento institucional que lo sitúa a un nivel similar al de la educación y al de la cultura como aspecto esencial, que lo es, en el desarrollo y la formación integral del ciudadano.

Como consideraciones preliminares actuales en torno al deporte como hecho social, es necesario asumir que el reto actual de la sociedad es conseguir una práctica generalizada, una práctica de actividad física para todos, fomentar el paso de una sociedad de espectadores a una sociedad de practicantes deportivos. En nuestros días, es necesario en el ámbito del deporte, a través de las instituciones públicas, regular, organizar, planificar y administrar el deporte. Ya no se puede improvisar, hay que adelantarse a los acontecimientos y no actuar a partir del surgimiento imprevisto de los problemas. La práctica de la actividad física y deportiva, por poseer unos valores propios que contribuyen a la formación integral y socialización de las personas y además fomentar estilos de vida saludables, debe ocupar un espacio de atención especial en las sociedades contemporáneas. El modelo de deporte competitivo excesivamente jerarquizado y que selecciona a los participantes ha quedado un poco relegado. Es necesario extender la práctica de la actividad física y del deporte a la mayor parte de la población, permitir que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a la actividad, a los deportes.

Son muchos los especialistas en educación física, en pedagogía social, en psicología, en medicina y en sociología que coinciden en que la gran revolución cultural del siglo XXI va a ser el deporte y la actividad física para todos, en general. Las razones de este auge no se nos escapan, porque de todos son conocidas las ventajas que el deporte reporta a nivel personal y social. El

deporte, como saben, es un elemento socializador e integrador, genera autoestima y ayuda a desarrollar y valorar nuestras propias posibilidades. Muchas veces no somos conscientes de todo lo que podemos hacer y tampoco somos conscientes de nuestras propias limitaciones. El deporte es un elemento importante para llegar a ese límite y a ese control de la autoestima. Llevar a cabo una labor de difusión y mentalización en la cultura del deporte y la salud es la mejor de las inversiones para el logro de una población activa físicamente y, por tanto, más sana y con mayor calidad de vida.

Desde nuestro punto de vista, lo que más condiciona la práctica deportiva no es la posibilidad de contar con unas infraestructuras espectaculares, es la motivación intrínseca de la población, que deriva de la adecuada concienciación sobre la utilidad del deporte. Por todo ello es necesario establecer planes intensivos de promoción del deporte, basados en el conocimiento por parte de la población de lo que la práctica y la actividad física deportiva significa y los beneficios que esa actividad física les reporta.

Los resultados de distintas encuestas realizadas sobre la práctica deportiva de los españoles demuestran que existe un incremento progresivo de esta práctica. Los últimos datos establecían en un 39 por ciento la tasa global de práctica deportiva. Sin embargo, si nos fijamos en el género, todavía son pocas las mujeres que realizan práctica deportiva. Los datos antes mencionados hacen referencia también a que los hombres practican uno o más deportes en un 48 por ciento y sólo un 38 por ciento de las mujeres hace prácticas deportivas. Por supuesto, somos conscientes de que existe una razón fundamental: el retraso de la incorporación de la mujer al mundo del deporte ha ocasionado históricamente una falta de participación de la mujer tanto en competiciones nacionales como internacionales. Y aunque esta situación, afortunadamente, hoy en día ha cambiado y los éxitos de nuestras deportistas han incrementado y en muchos casos han superado los resultados obtenidos por los hombres, todavía existen grandes diferencias.

Las características en cuanto al tipo y nivel de implicación de las mujeres en la actividad físico-deportiva se puede sintetizar de la siguiente manera. La práctica deportiva de la mujer continúa siendo escasa y en relación con la práctica masculina menor en todos y cada uno de los grupos de edad analizados. La media de práctica nacional en las mujeres se cifra en torno al 38 por ciento, mientras que el porcentaje de los hombres se cifra en un 48 por ciento, como antes comentábamos. Estos porcentajes de práctica femenina varían según las diferentes comunidades autónomas. Algunas comunidades autónomas, como es el caso del País Vasco, con un 51 por ciento, o La Rioja y Navarra, con un 47 por ciento superan la media nacional. Sin embargo, existen comunidades autónomas, como es el caso de Extremadura y Castilla-La Mancha, con un 22 y un

23 por ciento de práctica femenina respectivamente, que quedan bastante lejos de esa media general. En una posición intermedia quedan Aragón, con un 40 por ciento, seguida de Murcia y Baleares, con un 38 por ciento, Galicia con un 37 por ciento y la Comunidad Autónoma de Canarias con un 33 por ciento de práctica femenina. Por otro lado, la participación de las mujeres en actividades físico-deportivas se observa que desciende progresivamente a partir de la adolescencia. En general, la vinculación de las mujeres con la práctica del ejercicio físico no llega a constituir hábitos estables incorporados en sus estilos de vida. Se produce, además, una clara diferenciación de las actividades que son practicadas por las mujeres y por los hombres, diferenciación que es más acusada según avanza la edad. Sin embargo, hay que dejar patente aquí el esfuerzo realizado por muchas mujeres para acceder a aquellas actividades que estaban tipificadas única y exclusivamente para los hombres, por poner un ejemplo el caso del fútbol, donde muchas mujeres han conseguido llevar a cabo esas competiciones federadas cuando hasta hace muy poco tiempo parecía algo escandaloso plantearlo en la propia federación.

El espectro de actividades en el que se desenvuelve la práctica femenina es mucho más limitado que el conjunto de actividades masculinas, como comentaba, ciñéndose los deportes más practicados por las mujeres a la natación, la gimnasia y la danza, y por parte de los hombres los deportes de equipo, los deportes de fuerza, como pueden ser fútbol, baloncesto o balonmano. En estos últimos tiempos ha existido un avance importante en la inclusión de mujeres en aquellas actividades que durante mucho tiempo estuvieron relegadas y en uso exclusivo para los hombres.

También tenemos que analizar las etapas. En la etapa escolar, tanto primaria como secundaria, la actividad físicodeportiva de las chicas presentan índices escasos, tanto en la frecuencia de la práctica como en la intensidad del esfuerzo. El informe no arroja datos más optimistas sobre el deporte en las universidades españolas. Recoge datos de 48 universidades y cifra entre un 25 y un 33 por ciento la participación de las universitarias frente a un 65 ó un 67 por ciento de práctica universitaria masculina. Y si este análisis se lleva a las competiciones internas universitarias, los índices se reducen al 12 por ciento en las mujeres frente al 88 por ciento de los hombres. Además, se puede destacar que las actividades competitivas todavía mueven a mucha más gente en las universidades que las actividades de promoción y recreación, pero representan el sector donde la mujer tiene menos participación. A su vez, la incorporación masiva que ha desarrollado la mujer en la universidad no ha tenido un reflejo igual en la inclusión de la práctica deportiva universitaria, tres veces superior en el hombre que en las mujeres. Asimismo, la evolución de la participación femenina en las edades posteriores a la universidad continúa decreciendo, estimándose en un

27 por ciento la de las mujeres de 30 a 40 años y sólo en un 15 por ciento la de las mujeres de 50 a 64 años. Hago referencia a las etapas educativas de primaria, secundaria y universitaria porque consideramos que el interés que puede tener una práctica de actividad física continuada desde la escuela, pasando por la etapa de la universidad y mantenida en la edad adulta es la de configurarse como un hábito estable incorporado en el estilo de vida de las mujeres, ya que así se estaría en el camino de incorporar los posibles beneficios que el ejercicio físico comporta a la persona no sólo en términos de competitividad, sino también en términos de la salud, de integración y de socialización.

Haciendo referencia a la evolución de la mujer en los juegos olímpicos, observamos con agrado que la participación ha aumentado con respecto a las olimpiadas de Atlanta, donde participaron un total de 97 mujeres, comparándolo con Sydney 2000, donde existió un total de 107 mujeres, consiguiendo además pasar de 15 finalistas en el año 1996 a 23 finalistas en el año 2000. Si nos centramos en los datos correspondientes a las licencias federativas, la evolución de 1996 al año 2000 ha experimentado también datos positivos, un notable incremento. En el año 1996 se contabilizaba un total de 356.788 licencias federativas; en el año 2000 se contabilizaron un total de 423.647 licencias federativas, lo que supone un aumento del 18,7 por ciento en el número de mujeres federadas, lo que supone 66.859 nuevas licencias. Sin embargo, aunque existe este incremento en el número de mujeres federadas, no ocurre lo mismo con los puestos de dirección deportiva en las federaciones. En España solamente hay tres presidentas nacionales de federaciones, que las cito: la presidenta de la federación de golf, la presidenta de la federación de petanca y la presidenta de parálisis cerebral. Nosotros consideramos que la pretensión de acrecentar el número de mujeres que practican deporte tiene que ir directamente aparejada con el número de mujeres que participan en la toma de decisiones y en poner en práctica estrategias técnicas concretas. De lo contrario, sería un fracaso anticipado, porque de nada sirve aumentar el número de mujeres que participan en la actividad directa y en el deporte sin que exista la misma equiparación de mujeres que a su vez tengan la posibilidad de tomar decisiones, de implicarse en las federaciones y en los clubes deportivos para llevar estas estrategias deportivas a la práctica.

El Grupo Parlamentario Popular con esta proposición no de ley quiere reforzar, desde esta Cámara, políticas encaminadas a potenciar al máximo la preparación y la presencia del deporte femenino en el ámbito español. Consideramos muy acertadas la potenciación de estrategias políticas tendentes a dotar de mayor importancia a la actividad físicodeportiva en el currículum escolar, de primaria y secundaria, fomentando imágenes positivas, mediante actividades lúdicas y competitivas. De la misma manera, en ciclos posterior-

res universitarios es necesario hacer esfuerzos para atraer a la población femenina, facilitando la organización de actividades deportivas. En este sentido, he de decir que en esta Comisión, el 21 de noviembre, el propio secretario de Estado anunciaba el incremento de dotación presupuestaria al deporte universitario femenino, tomando como objetivo el fomento y la promoción del deporte y la actividad física femenina en el deporte universitario, algo que consideramos de mayor importancia, como comentaba antes, porque esa práctica continuada y esa asunción como hábito de vida del deporte desde edades tempranas influirá en la futura realización y ejecución de prácticas deportivas. De la misma manera, he de decir que el Consejo Superior de Deportes está prestando especial interés en potenciar, a través de las respectivas federaciones deportivas españolas, la preparación y participación de la mujer en los programas técnicos de preparación olímpica, ya que se observa que la mujer está consiguiendo progresivamente más y mejores resultados como consecuencia de su potencial competitivo, que en ocasiones supera al del hombre. En este aspecto, quiero citar que se ha creado un grupo de entrenamiento en la modalidad deportiva de water polo femenino en el centro de Sant Cugat del Vallès, en Barcelona.

Asimismo, en las competiciones, ayudas y subvenciones y actividades que el Consejo Superior de Deportes organiza en el ámbito del deporte no profesional —campeonato de España de la juventud, campeonato de España escolar, programa de detección de talentos deportivos, campeonato de España universitario, que son sin duda un incentivo importante para el logro del fin último de nuestra proposición no de ley—, hay que decir que hay las mismas oportunidades, condiciones y número para hombres y mujeres, y no se establece ningún tipo de discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito de sus competencias, siendo dentro de estos programas un fin último el objetivo de integración de la mujer en el ámbito deportivo. También hemos de ver con gran agrado y acierto la coordinación de convenios entre el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer, como el que se aprobó en el Consejo de Ministros del 7 de marzo de 1997, que sirve para difundir los beneficios que se derivan de la práctica deportiva y desarrollar criterios que fomenten y aseguren la participación femenina en toda la futura normativa deportiva cuya elaboración sea competencia del Estado. También es fundamental llevar a cabo iniciativas para potenciar la presencia de la mujer, como decía antes, en los puestos técnicos y directivos de las federaciones y asociaciones deportivas de carácter nacional, ya que, como mencionó en esta Comisión la propia ministra, no solamente es importante incluir mujeres en la práctica deportiva, sino también en la toma de decisiones del ámbito y del mundo deportivo. También es cierto, y quiero dejarlo patente, que se ha de fomentar la creación de comités de mujeres dentro de las diferentes organizaciones deporti-

vas con disponibilidad presupuestaria concreta, como forma de conocer la situación de las mujeres en el deporte y potenciar específicamente su participación deportiva. Actualmente sólo hay nueve comités femeninos en las federaciones, siendo 52 las federaciones existentes en España.

No quiero dejar de mencionar en mi intervención el papel fundamental que tienen los medios de comunicación en la consecución de los logros que se intentan inspirar en esta proposición no de ley, ya que hemos de mantener y potenciar la denuncia de los propios medios de comunicación, tanto cuando transmitan estereotipos sexistas y vejatorios de la mujer como cuando infravaloren las realizaciones deportivas de las mujeres. Por ello, sería muy importante contar con los medios informativos para que propaguen imágenes positivas de mujeres deportistas con mayor profusión con la que habitualmente se hace. También es interesante fomentar la investigación sobre la práctica deportiva de las mujeres a través de becas de estudio, becas doctorales, para profundizar y ampliar en los conocimientos sobre este tema en los que puedan aplicarse medidas concretas de actuación, sobre todo porque si echamos un vistazo a la bibliografía que sobre el deporte y la mujer o sobre la problemática del mundo del deporte ligado a la mujer existen, vemos que es escasa.

Por todo ello, señorías, el Grupo Popular, sin perjuicio de los más recientes éxitos obtenidos por nuestras deportistas, constata que el deporte femenino, tanto de base como de alto nivel, como actividades físicas destinadas a la mejora de la salud, requiere todavía una mayor dedicación, adoptando iniciativas que den como resultado una mayor participación y presencia del deporte femenino en el ámbito español.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso somete a su consideración la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se potencie la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda. Tiene la palabra su portavoz.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: En nuestro turno vamos a fijar la posición del Grupo Socialista, así como a defender nuestra enmienda. Debo empezar diciendo que nos ha sorprendido la lectura de la exposición de motivos de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, pero aún más la intervención de su portavoz. Debo felicitarla por su entusiasmo, pero su intervención ha sido meramente una ponencia genérica y nada real de la situación del deporte de las mujeres en nuestro país. Su Gobierno y el Grupo Popular que lo sostiene tienen una gran parte de responsabilidad en que esos problemas, que nos ha contado la portavoz del Grupo Popular, estén por resolver y haya que adecuar

una serie de actividades y actuaciones desde las instituciones públicas para conseguir que el deporte femenino mejore o al menos que se iguale a la situación del resto de Europa.

La incorporación de la mujer al mundo del deporte moderno, no remontándonos muy atrás, nunca ha sido fácil. Si miramos un poco hacia atrás, lo primero que nos encontramos es que no hace tanto tiempo había quien aún mantenía que las mujeres no teníamos capacidad para determinadas actividades deportivas. Posteriormente, se ha podido comprobar que las mujeres estamos capacitadas para hacer cualquier tipo de deporte, siempre y cuando lo deseen y les apetezca.

Es verdad que la incorporación de las mujeres al mundo del deporte ha sido tardía, como ha ocurrido en miles de actividades sociales y culturales, pero en esa incorporación influye el tiempo libre, los espacios públicos, la vida social, el mundo laboral y el mundo familiar. No podemos concluir, como decía la portavoz del Grupo Popular, que la incorporación de la mujer ha sido tardía. Es verdad que ha sido tardía, pero no olvidemos que hay una serie de elementos que nos han llevado a constatar esa realidad. No es que sea un problema, es la constatación de una realidad.

En el año 1968, el 6,8 por ciento de las mujeres practicaban deporte y en la actualidad es un 38 por ciento. Eso significa que, como en otras actividades, hemos ido saltando obstáculos —nunca mejor dicho— en la práctica deportiva. La práctica deportiva desciende en determinados tramos de edad y también cuando las mujeres van teniendo otra serie de obligaciones que les dejan bastante menos tiempo libre. Por tanto, la práctica deportiva está condicionada a otra serie de circunstancias que no sólo hay que tenerlas en cuenta, sino que hay que buscarles solución y hay que tratar que esos problemas no obstaculicen que la mujer pueda seguir incorporándose a la práctica deportiva.

Nos decía antes la portavoz del Partido Popular que no hay estudios sociológicos y que no se conoce con demasiada profundidad cuál es la situación de las mujeres en el mundo del deporte. Esto no es cierto; además, el propio Ministerio está teniendo información quinquenal de cada una de las evoluciones sociológicas que produce la incorporación de las mujeres en las actividades deportivas. No obstante, posteriormente haremos referencia a algunos estudios sociológicos, que ya inició hace muchos años el Instituto de la Mujer, y entre otras personas una ponente que ha escrito mucho sobre el mundo del deporte de las mujeres, como es Ángeles Durán, una gran socióloga, y el profesor García Ferrando.

Como les decía al principio de mi intervención, nos sorprende la lectura de la exposición de motivos fundamentalmente porque única y exclusivamente hace referencia —quizás porque esa pueda ser su única preocupación— a la situación del medallero español. Pues bien, tenemos que llamar la atención del Partido Popu-

lar desde un punto de vista que a nosotros nos parece básico, y es que si no se construye desde los cimientos, si no se promocionan las actividades deportivas desde los cimientos, difícilmente nos podemos encontrar con un medallero cargado de medallas y con la incorporación de mujeres a esa actividad deportiva, que ya de por sí es muy cerrada y muy elitista.

Las causas que actualmente nos arrojan luz sobre la participación de la mujer en el deporte no debemos buscarlas solo en ese medallero, sino en la información que el propio Ministerio ya tiene y que por ello debería estar tratando de poner los medios necesarios para que esa incorporación de las mujeres fuera más fácil. Si comparamos los datos de los hábitos, es evidente que las mujeres practican menos deporte que los hombres, pese a ser el 52 por ciento de nuestra población. Por todo ello, junto con los motivos de abandono de la práctica deportiva y cuestiones que no sólo son un problema de medallero, sino de inercias culturales y problemas sociales claros, requiere un tratamiento serio esta cuestión.

Es evidente que no se trata de un problema sencillo, pero hay que solucionarlo, hay que aplicar medidas tendentes a reforzar la representación de las mujeres en competiciones oficiales internacionales. El problema pasa sin más remedio por abordar las condiciones objetivas reales que permitan que las administraciones públicas puedan posibilitar que esa efectiva igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres en el caso del acceso a la práctica deportiva se lleve a cabo. Hay que poner en marcha toda una serie de medidas de discriminación positiva para que se compensen los desequilibrios existentes en la actualidad y que están resididas en el Consejo Superior de Deportes. Pero, además de tener esas competencias, el Consejo Superior de Deportes ha de ser muy serio cuando realiza este tipo de compromisos, por la sencilla razón de que tiene la competencia, pero también tiene la obligación de hacer políticas de discriminación con el Instituto de la Mujer y hacer políticas horizontales con otros ministerios y respecto a otras actividades, como aquellas a las que hemos hecho referencia anteriormente.

No nos vale decir que no hay una incorporación definitiva y contundente de la mujer a la práctica deportiva si antes no estamos aplicando medidas en educación, en actividades sociales, en actividades culturales, en el mundo de la incorporación de las mujeres al trabajo, en el mundo del reparto de obligaciones familiares y en cómo se reparte el mundo del ocio de las mujeres. No es la primera vez que se sacan conclusiones en este aspecto y es evidente que la desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo del ocio, que es donde se puede hacer deporte, se debe, como se ha constatado, a que el 29,5 por ciento de las amas de casa trabaja más de 12 horas al día. De esas 12 horas, sólo disponen de unas cuatro horas libres, siendo este tiempo absolutamente

disperso, unos ratos por la mañana, por la tarde y a última hora, casi rozando con la noche.

Como decía anteriormente, no se trata sólo de constatar que la mujer no se incorpora a la actividad deportiva, sino que hay que hacer que la mujer pueda incorporarse a esa práctica deportiva. El problema es la falta de refuerzo social a la incorporación masiva de la mujer a la práctica deportiva. Es evidente que la responsabilidad familiar se le atribuye fundamentalmente a la mujer y no se reparten las cargas de toda la unidad familiar. Hay un estudio de la universidad de Granada, sobre la actividad física y el deporte, que pone de manifiesto que el 30 por ciento de las mujeres, frente al 8 por ciento de los hombres, abandona la práctica deportiva, por este orden, al dejar la escuela, al casarse, al tener hijos, es decir, al aumentar las responsabilidades familiares.

Otro aspecto preocupante es la falta de recursos. No podemos generalizar, como ha hecho la portavoz del Partido Popular, y decir que la práctica deportiva es lineal. No es verdad. Hay que tener en cuenta que hay un sector de la población que tiene muchas menos posibilidades de acceder a la práctica deportiva, sencillamente, porque tiene muy pocos recursos económicos. Hay que hacer políticas de discriminación positiva respecto a ciertos sectores de la población, en este caso el de las mujeres, para que puedan acceder a la práctica deportiva. Para ello, hay que tener instalaciones deportivas dentro de lo que son las instituciones públicas, hay que subvencionar parte del pago por el ejercicio de esa actividad deportiva y, también, por el uso de las instalaciones.

La visión que nos ha planteado esta mañana el Partido Popular es muy simplista y no ha profundizado, en absoluto, en cuáles son las causas de que haya una población femenina del 52 por ciento en este país y no haya una incorporación masiva a la práctica deportiva. Es necesario empezar a poner en marcha toda una serie de medidas respecto a la incorporación de las mujeres a la práctica deportiva, haciendo uso de esa discriminación positiva para favorecer la puesta en marcha de programas que promocionen la actividad deportiva por parte de sectores específicos. Además, así se recoge en el articulado de las leyes del deporte, tanto en la nacional como en las de las comunidades autónomas. En definitiva, hay que fomentar la incorporación de las mujeres a la práctica deportiva.

Hay que hacer una segunda reflexión. La participación de las mujeres en los puestos de dirección en la Administración y en la organización de la actividad deportiva es mínima. Por tanto, hay que iniciar toda una serie de actuaciones para corregir esta situación. Habría que decirle al Partido Popular que en el Consejo Superior de Deportes (en el que también deberían encontrarse representadas las mujeres) la presencia de la mujer ni siquiera es testimonial. Me gustaría decirle al Partido Popular, que es el que presenta la proposición no de

ley, que el grupo de mujeres y deporte de la Conferencia europea (en el que nuestro país también participaba) se constituyó en el año 1989 y su primera conclusión fue que el deporte es un derecho humano y que todos los grupos de las comunidades deben compartir la oportunidad de practicarlo, organizarlo y administrarlo, y que, en la nueva Europa, un mejor deporte para las mujeres es un mejor deporte para todos.

Con esto quiero decirle al Partido Popular que muy difícilmente se podría rechazar la proposición no de ley que esta mañana nos ha presentado, fundamentalmente, porque nos parece obvia. Anteriormente, al defender su proposición no de ley, el señor Guardans decía que el Partido Popular estaba hoy haciendo gimnasia, y nunca mejor dicho, porque hoy lo está haciendo doblemente. Instar al Gobierno a que potencie la preparación y la presencia del deporte femenino en el ámbito español nos parece una obviedad. Lo que hay que hacer es vincularse más, esforzarse en dar unos pasos más adelante y comprometerse un poco más con esa declaración de principios. No es cierto que el Partido Popular y el Gobierno estén haciendo lo suficiente por el deporte. No es verdad. Voy a utilizar el mismo término que utilizábamos en el colegio cuando éramos pequeños. Para el Partido Popular es una auténtica maría y así lo demuestra la actitud que ha tenido el Consejo Superior de Deportes durante estos últimos cinco años, en los que ha estado bajo la única y exclusiva responsabilidad del Partido Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, yo animo al Partido Popular a que dé unos cuantos pasitos más, a que se comprometa un poquito más para conseguir la incorporación de las mujeres a la práctica deportiva.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda.

Tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Ha habido dos ponencias muy interesantes de signo contrario, muy apasionadas las dos, pero este portavoz no va a hacer una tercera ponencia. Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda muy concreta, en la línea de apoyar esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y avanzo ya nuestra posición de darle nuestro apoyo, como no puede ser de otro modo. ¿Por qué razón? Porque estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento general y con los objetivos que subyacen en el texto que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, ampliados con la exposición exhaustiva de su portavoz en materia de deportes. De todas maneras, creemos que la aprobación de esta iniciativa parlamentaria no será por sí misma ninguna garantía de que la situación de la mujer en el ámbito deportivo mejore sustancialmente en los próximos años. Yo creo

que la responsabilidad de que la situación de la mujer en el ámbito deportivo mejore es más una responsabilidad compartida por muchas personas, por muchas entidades, por las administraciones públicas competentes, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y en el local, por las instancias federativas y por la misma familia (más de una portavoz se ha referido a ello anteriormente), que debe promover en su seno la práctica deportiva de sus miembros, especialmente de las mujeres. Por tanto, creo que es un trabajo de todos y que no vamos a provocar un cambio sustancial con la aprobación de esta proposición no de ley. Sin embargo, como decía antes, vamos a apoyarla porque creemos, como se dice en esta sede parlamentaria muy frecuentemente, que lo que abunda no daña; frase que hago mía.

La enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán responde a una situación muy concreta y es que, no diré muy frecuentemente pero sí a veces, tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista, en la presentación de algunas iniciativas parlamentarias se olvidan o no caen en la cuenta de que hay determinadas competencias que están transferidas a las comunidades autónomas. Yo no voy a hacer un repaso de las comunidades autónomas que tienen transferida la materia del deporte, pero sé que en Cataluña, por su estatuto de autonomía, es una competencia exclusiva de la Generalitat de Cataluña. Mi grupo parlamentario ha presentado esta enmienda con el fin de que forzosamente se incorpore esta previsión competencial y, para ello, proponemos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades y atendiendo a las competencias asumidas por éstas en materia de fomento y promoción del deporte, potencie la preparación y presencia del deporte femenino. Por tanto, la intención es muy clara; es poner el punto sobre las íes para que quede claro que las competencias en materia de deporte en muchas autonomías, en concreto la que yo represento en este Parlamento, es una competencia transferida hace muchos años y creemos oportuno puntualizar esta cuestión para que no haya dudas al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario quiere fijar posición en relación con esta proposición no de ley? Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Quiero felicitar a la ponente del Grupo Popular por dos razones. En primer lugar, por ese interés por que las mujeres nos incorporemos a la universalidad del mundo y, en segundo lugar, por su inteligencia política, porque nos trae una proposición absolutamente genérica que yo no sé si habla de deporte como derecho, si habla de deporte como actividad recreativa o si habla de deporte competitivo. Es decir, es una cosa con la que, al igual que han dicho todos los portavoces que me han precedido en el

uso de la palabra, no se puede estar en contra pero es bastante difícil concretar en qué estamos a favor. Es una buena manera de recoger las opiniones de la oposición, lo digo con total sinceridad, y me parece estupendo. Pero, señora diputada del Grupo Popular, el deporte es un derecho y el deporte no es ni masculino ni femenino; el deporte es el deporte y pueden hacer deporte los hombres y las mujeres.

Ustedes están obsesionados con presentar una imagen en Europa que es absolutamente imprescindible porque, como ya he dicho muchas veces, el patriarcado ya no se lleva ni en Carabanchel y desde luego mucho menos en Europa, pero, claro, hay que venir aquí con propuestas. Ustedes son Gobierno, ustedes no pueden venir aquí a decir que el deporte es bueno y necesario y que las mujeres tenemos que incorporarnos al mismo. A mí, sinceramente, con todo el respeto que me merece el trabajo de cada diputada y diputado de esta Cámara, todo esto me parece una tomadura de pelo y, en definitiva, como diría mi abuela, obras son amores y no buenas razones. Es decir, no se puede oponer nada a su exposición de motivos ni a su propia intervención pero yo le voy a hacer algunas reflexiones, y si el Partido Popular realmente está por tenerlas en cuenta, a lo mejor es que de verdad está por incorporar a las mujeres al deporte o por potenciar el deporte para las mujeres.

Usted sabe que el tiempo libre es la clave para el deporte y las mujeres, por desgracia, tenemos poco. Yo creo que si hoy a las mujeres nos preguntaran cuál es el principal valor, para nosotras no sería el suelo ni sería la Bolsa; para nosotras sería el tiempo libre porque realmente es de lo que carecemos fundamentalmente. Por tanto, cuando usted habla de la incorporación de las mujeres al deporte, como diputada y como mujer, tiene la obligación de saber que para que las mujeres nos podamos incorporar al deporte masivamente tiene que existir un potente Estado de bienestar que haga posible conciliar la vida laboral y familiar. Más aún, para que las mujeres nos podamos incorporar al deporte la escuela tiene que sentar las bases de una educación no sexista y de igualdad de oportunidades para los niños y las niñas. Estamos bastante lejos de lo uno y de lo otro. Estamos lejos de ese modelo de escuela y estamos lejos de ese Estado de bienestar que nos permita a las mujeres disfrutar de nuestro tiempo libre como nos parezca conveniente, también, por qué no, desde la práctica del deporte. Pero todo esto no va a ser posible porque a mí me preocupa, señora diputada, que esa apertura de puertas sea sincera y sea una apertura que nos permita permanecer. Se abren puertas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se han abierto muchas puertas, gracias sobre todo a la lucha del movimiento feminista, pero ¿se abren de verdad, hacemos un seguimiento de las mujeres que permanecen en la política, en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en todos los sitios donde hay más dificultades objetivas para que podamos estar relajadas y a gusto?

Ese es el problema, señora diputada; en mi opinión, ese es el problema.

Si ustedes apuestan por el deporte tienen que apostar por el deporte de base, y si apuestan por el deporte de base, ¿por qué no han aceptado las enmiendas presupuestarias en tiempo y forma que presentamos los grupos de la oposición? Porque a mí, antes de hablar del deporte olímpico y del deporte competitivo, me apetece hablar del deporte como derecho, del deporte como ocio o como espacio recreativo. Y el deporte para todos y para todas pasa por eso, por que se financie y se potencie el deporte de base, y yo creo que el Partido Popular no está por esa labor.

Yo encuentro tres obstáculos fundamentales que espero que podamos superar y ojalá que el Partido Popular tenga la generosidad política como para al menos reconocer que estos son obstáculos objetivos y que no es posible cambiar nada si no los removemos. Repito: reconocimiento de la maternidad como bien social, que ya va siendo hora, porque estamos todo el día hablando de las políticas natalistas pero no se reconoce que la maternidad es un bien social y que eso tiene unas consecuencias para el Estado. El otro obstáculo objetivo es la escuela, donde no hay igualdad de oportunidades educativas en muchísimas cuestiones que habría que matizar, aunque no pienso perder demasiado tiempo en ello ni hacérselo perder a ustedes puesto que creo que todos conocen sobradamente cuál es nuestra posición al respecto. Y el tercer obstáculo gravísimo, sin el cual las mujeres no nos vamos a incorporar masivamente al deporte jamás, es el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral, que solamente será posible si hay un potente Estado de bienestar y si se ponen en marcha políticas tendentes a ello. Yo creo que la discriminación positiva que planteaba la compañera del Grupo Socialista debería ir por ahí porque, o cambiamos el modelo de sociedad, o vemos el problema de las mujeres de un modo global, de un modo integral, o lo que estamos haciendo, no solamente en esta cuestión sino también en otras muchas en las que de alguna manera todos alguna vez contribuimos, son políticas parche que realmente quedan muy bien, que son guiños cómplices al colectivo de las mujeres pero que, sinceramente, van a encontrar poca complicidad porque las mujeres españolas no leen el periódico, no escuchan los noticiarios de la radio, como bien sabe la señora diputada, e incluso tienen escasas posibilidades de enterarse de su guiño cómplice y de cualquier otro guiño cómplice que se produzca en esta Cámara.

Por supuesto, yo voy a votar a favor de la proposición no de ley pero lo que le pediría al Partido Popular es concreción. No sé cuál es la apuesta. ¿La apuesta genérica por las mujeres? Últimamente se han unificado los discursos y parece que todos decimos lo mismo, pero yo creo que no. Yo creo que apostar por el deporte para las mujeres es apostar por cambiar este modelo de sociedad en el que las mujeres seguimos sometidas al

tercer grado, sin disponer de tiempo libre ni para disfrutar de nuestros hijos ni para compartir con nuestra familia lo cotidiano, luego difícilmente vamos a poder incorporarnos de manera masiva al deporte.

Estas reflexiones me parecen de obligado cumplimiento, más allá de que algunas de ellas hayan sido puestas encima de la mesa por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Por tanto, cuenta usted con nuestro beneplácito, para entusiasmar al Gobierno del Partido Popular, para que las mujeres podamos incorporarnos al deporte, pero recuerde que si queremos avanzar en este tema tenemos que avanzar integralmente. No se pueden hacer brindis al sol. Por muchas proposiciones no de ley que aprobemos en esta Cámara, por muchas leyes que hagamos, todo ello será papel mojado si realmente no hay esa voluntad política de atajar los verdaderos obstáculos que nos impiden a las mujeres permanecer. Creo que daba datos la diputada socialista. Es que las mujeres entramos en muchos sitios, entre otras cosas porque nos lo hemos ganado a pulso, a veces empujando puertas, pero el problema no es entrar, el problema es permanecer. Y las mujeres no permanecemos en ninguno de los ámbitos en los que entramos. Ésta es la gran preocupación que deberíamos de tener todas las diputadas y todos los diputados de la Cámara. Y esto tiene que ver con el deporte y tiene que ver con cualquier otra actividad de nuevo cuño que nos ha estado vetada tradicionalmente a las mujeres.

El deporte, tal como yo lo he percibido desde la política, siempre ha sido como una receta. Cuando yo era joven el deporte era como una receta para evitar pecar sexualmente. En todos los centros sociales donde bailábamos las chicas con los chicos había unos grandes carteles con el lema: *Mens sana in corpore sano*, receta que no recuerdo cómo llamábamos entonces, pero que puede calificarse de antirroces sexuales. **(Risas.)** Ahora el deporte se utiliza por la ministra de Educación del Gobierno del Partido Popular, señora diputada del Partido Popular —por mucha gracia que le haga, es así, pues la historia se puede contar de muchas maneras, pero cuando se ha vivido se cuenta como se ha vivido—, como receta ¿sabe para qué?: para no drogarse. El deporte para ustedes es receta o es competición, y no señor, el deporte es una aportación más al crecimiento integral de un ser humano, y por tanto, si de verdad están ustedes por el deporte, demuéstrenlo priorizando en los presupuestos el deporte de base, prioricen un modelo de escuela potenciador de valores no sexistas, y poténcienlo haciendo posible que la ley que votamos todos de conciliación de la vida laboral y familiar no sea un papel mojado porque se remueven realmente los obstáculos que nos impiden a las mujeres ser sujetos de nuestra propia vida.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, la señora Montelongo, para fijar exclusivamente la posición del

Grupo Popular en relación con las enmiendas presentadas y sin reabrir el debate, porque los grupos parlamentarios han expresado ya sus posiciones debidamente.

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Voy a empezar por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y anuncio que la vamos a aceptar, quedando el texto redactado de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas y entes locales, en el ámbito de sus competencias, se potencie la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español.

Siguiendo con los diferentes grupos que han presentado enmiendas, no voy a poder hacer referencia a Izquierda Unida, pero sí quiero decirle, señora Castro, que seguro que todas las mujeres de este país reconocerán y agradecerán la defensa que usted hace de las mujeres, aunque creo que no se puede hablar de tomadura de pelo cuando las personas utilizan los principios de esta Cámara respetando el diálogo y la palabra. Se puede estar o no de acuerdo, pero creo que sí es una tomadura de pelo no estar presente en una comparecencia o en una intervención y hacer alusión a ella como tal. Todas estamos orgullosas de la defensa que hace de las mujeres, como le decía, pero creo que debería tener conexión y contacto con las nuevas generaciones y las nuevas jóvenes, porque si bien es cierto que tenemos que seguir avanzando en la defensa de las mujeres, el panorama que presenta no se corresponde con la realidad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Montelongo, es que la señora Castro no había presentado ninguna enmienda.

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Precisamente, aunque no ha presentado enmiendas, sí quería hacer referencia...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que se atenga a las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente, pero es importante que se conozcan todos los puntos de vista de las mujeres de hoy en día. **(La señora Chacón Piqueras: ¡Un poco de respeto!)**

Continúo. En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, yo iba a empezar agradeciendo a este grupo la presentación de estas enmiendas, porque leyéndolas veo que coinciden no solamente con la política...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Montelongo, le ruego que se limite a decir las que acepta, en su caso, o no acepta, a los efectos de la votación.

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Señor presidente, es que son tan amplias, que me estoy ciñendo a ellas manifestando simplemente mi postura de aceptarlas o no.

El señor **PRESIDENTE**: Pues haga eso, por favor, con el mayor esquematismo posible.

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Bien. No vamos a aceptar ninguna de las enmiendas de adición precisamente porque se refieren no solamente a esta proposición no de ley, sino también a la política del Gobierno. Por lo tanto, aceptamos la enmienda de CIU en los términos en que se redactaba la proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE CONDENAN LOS SUCEOS OCURRIDOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA DAVIS EN EL PALAU SANT JORDI DE BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000424)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6º del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Antes de empezar, quisiera hacer una breve referencia a la enmienda aceptada como transaccional con respecto al texto íntegro de la enmienda presentada por nosotros. Aceptamos la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Popular. Y ahora empezaré con la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Mi grupo parlamentario trae hoy a esta Cámara una iniciativa parlamentaria, y tengo que decir antes de diseccionarla que hubiéramos preferido no presentarla y hubiéramos deseado que el episodio al que se refiere no hubiera llegado a esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados. ¿Por qué lo digo? Porque nuestro grupo parlamentario no ha pretendido en ningún momento, desde que sucedieron los hechos, buscar culpables concretos ni responsabilidades concretas. ¿Por qué lo digo? Porque creo que el hecho de que hoy estemos discutiendo un tema como el que refleja este punto del orden del día supone para este diputado un claro fracaso colectivo, un fracaso de la sociedad española en su conjunto y también, por qué no, de la sociedad catalana particularmente. Decía que no es nuestra voluntad perseguir a nadie ni promover ningún desgas-

te político a ninguna instancia, en absoluto. De todas maneras, tengo que decir que creemos que los hechos que ahora voy a relatar y que ya están más o menos descritos en la exposición de motivos de la proposición no de ley no pueden ser comparables —lo avanzo a título preventivo—, desde nuestro punto de vista, con cualquier otro tipo de desórdenes o problemas de orden público que puedan darse y que se dan frecuentemente en diversos escenarios e instalaciones deportivas, especialmente en estadios de fútbol pero también en canchas deportivas de otros deportes. Creemos que lo que aquí vamos a debatir ahora no tiene nada que ver con otro tipo de violencias verbales e incluso físicas que se dan en otros escenarios deportivos por razones que no vienen al caso y que no tienen nada que ver con comportamientos como los que aquí vamos a diseccionar y a intentar conocer.

¿A qué viene esta proposición? Pues esta proposición tiene su origen en unos acontecimientos tristes, desde mi punto de vista como ciudadano del Estado español, como catalán y como amante del deporte, unos incidentes tristísimos producidos los días 8, 9 y 10, en concreto el 10 de diciembre, durante la celebración de la final de la Copa Davis de tenis en el Palau Sant Jordi de Barcelona entre las selecciones de Australia y España, cuestión deportiva cuyos éxitos ya se han discutido aquí y que está al margen aunque se ha analizado de manera colateral. Todos sabemos lo que pasó porque el escándalo fue mayúsculo y la repercusión en los medios de comunicación fue muy importante. Pasó, en concreto, que cientos de espectadores, cuya procedencia no voy a analizar, abuchearon de manera grandilocuente y yo diría que hasta insultante cuando la megafonía del Palau Sant Jordi utilizó la lengua catalana, que era la lengua oficial del torneo, juntamente con el castellano y el inglés. ¿Y por qué hubo estos gritos? Pues la verdad es que fueron una demostración de desprecio hacia la lengua propia de Cataluña, cooficial junto con el castellano, y creemos que los gritos que se dieron de ¡España, España! y otras expresiones de desprecio al catalán son criticables y deleznable. Insisto en que hubo una gran polémica política, social y deportiva en toda Cataluña y también en el resto del Estado español alrededor de estos hechos que denunciamos desde nuestro grupo parlamentario.

¿Qué hicimos nosotros ante esta situación? La verdad es que estuvimos expectantes los días siguientes de producirse los hechos a los que acabo de referirme, esperando que alguna instancia deportiva, federativa, política o gubernamental hiciese alusión a los mismos y hubiese un pronunciamiento claro respecto a lo que allí se había producido.

Los hechos demuestran esta justificación porque los hechos sucedieron, como decía, el 10 de diciembre y mi grupo parlamentario no presentó un conjunto de iniciativas parlamentarias hasta el 21 de diciembre. Por tanto, estuvimos diez días esperando cautelosamente a

que hubiera algún tipo de reacción oficial que nos ahorrase la presentación de una iniciativa parlamentaria al respecto. Una vez presentadas estas iniciativas, un conjunto de preguntas por escrito, y esta misma proposición no de ley ante esta Comisión, el Gobierno respondió a las preguntas, según nuestro criterio, de forma evasiva y no del todo satisfactoria. Repito, no buscábamos en ello desgaste ni crítica destructiva a nadie, a ninguna instancia política ni parlamentaria. Ante estas respuestas un tanto evasivas, debería llevarse a cabo algún tipo de acción pedagógica (palabra que en política se utiliza mucho pero debería utilizarse más) para que este tipo de sucesos no se repitan en el futuro. Eso no se ha dado o al menos no se ha dado en los niveles que deseamos.

Por tanto, este portavoz y su grupo parlamentario queremos lamentar los hechos desde cuatro perspectivas diferentes. En primer lugar, lamentamos que se produzcan este tipo de situaciones en mi país, después de 23 años de democracia y de convivencia, especialmente en Cataluña donde la convivencia ha sido la prioridad política del Gobierno, de la sociedad catalana y de todos los partidos políticos presentes en el Parlamento de Cataluña; una convivencia que no tiene precio, especialmente en Cataluña, donde el bilingüismo, como todas SS.SS. saben, es un hecho de gran valor, un valor en alza que vamos a defender en el futuro cueste lo que cueste.

El segundo lamento es porque, como decía antes, no se produjera una reacción oficial determinada que esperábamos. No me refiero a ninguna instancia en concreto, lo repito. Permítanme un paréntesis, cuando hablamos de lenguas en general, sean las que sean, de cualquier sociedad, de cualquier país, en el caso de Cataluña, lo saben perfectamente, es un tema que toca la sensibilidad de todas las personas, hablen la lengua que hablen. El tema del catalán es muy sensible y sólo basta visitar Cataluña, conocer a catalanes para que eso se pueda contrastar más allá de cualquier tipo de ideología o de planteamiento político, y no quiero recordar recientes polémicas sobre la presunta ausencia de persecución de la lengua catalana en estos últimos años.

El tercer lamento que quería manifestar en esta Comisión es sobre el contenido un tanto evasivo de las respuestas a las preguntas parlamentarias, ya que si hubieran tenido otra orientación mucho más clara y mucho más valiente, estoy seguro, como portavoz de deportes de mi grupo parlamentario, que esta proposición no de ley no se hubiera sustanciado. La hubiéramos retirado porque estaríamos de acuerdo con que hubiera habido algún tipo de planteamiento en el sentido que ahora anunciaba.

El cuarto lamento ya no es atribuible a nadie en concreto, pero tiene por origen que estemos en estos momentos, seis meses después de que sucedieran los hechos, debatiendo en esta Comisión esta proposición no de ley y, aunque ya haya perdido una cierta actuali-

dad, el problema de fondo sigue subsistiendo y se mantiene intacto. Nos encontramos ante unos hechos que nuestro grupo parlamentario considera graves. Puede ser que legítimamente alguna persona, incluso fuera de esta sede parlamentaria, caiga en la tentación de minimizar este problema y diga que eso es equiparable a otro tipo de acontecimientos que se producen en muchos estadios y no hay para tanto. Respeto todas las opiniones, pero es un grave error para el futuro ¿Por qué lo digo? Porque el presente es el presente y no recuerdo que se produjera un hecho similar en los últimos años en cualquier cancha deportiva de Cataluña, no recuerdo que se produjera un espectáculo tan denigrante como el que presenciaron, aunque yo no estaba, los que tuvieron la suerte de vivir esa magnífica final deportiva. De todos es conocido que Barcelona ciudad y Cataluña son líderes en práctica deportiva en el Estado, especialmente Barcelona es una gran ciudad que ha albergado y albergará en el futuro acontecimientos deportivos internacionales de primer nivel. Sólo cabe recordar la celebración de los Juegos Olímpicos de Barcelona del año 1992, que fueron una excelente prueba de convivencia y expresión cultural del deporte.

Este precedente es peligroso y alguna medida debería tomar en este caso el Parlamento. Por eso hemos traído aquí esta iniciativa parlamentaria. Esta ausencia de crítica en el sentido positivo de las instituciones afectadas, sean políticas o federativas, podría contribuir —esperemos que no y estoy en contra de ello, porque más de una voz hemos oído al respecto— a que en el futuro ciertas instancias deportivas en Cataluña dejasen de tener un interés en acoger ciertos acontecimientos deportivos de carácter internacional, porque a nadie se le escapa que la repetición de un hecho como éste sería mucho más grave que los hechos a los que estamos aludiendo ahora.

A título anecdótico, si me permiten romper un poco esa tensión con la que no puedo evitar hacer referencia a esta cuestión, voy a recordar que la Selección Española de la Copa Davis está formada por cuatro participantes, tres catalanes y uno valenciano; recordemos que la sede de la Federación Española de Tenis está ubicada en Barcelona; que el presidente de la Federación Española de Tenis es un catalán; que la final de la Copa Davis se celebrará en Barcelona; que Cataluña es la comunidad autónoma líder en licencias federativas en este deporte y que el torneo internacional de tenis más prestigioso del Estado, si me lo permiten, es el Conde de Godó, que se celebra en el Real Club de Tenis de Barcelona y se hace en Cataluña. Sin embargo, tuvimos que asistir a esa verdadera humillación, si me permiten el término, a la lengua catalana y a un acto de intolerancia grave y de desprecio a la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado.

No hay que buscar culpables, como decía anteriormente, ni queremos polemizar gratuitamente, simplemente perseguimos que este Parlamento, esta Comi-

sión se manifieste claramente, que condene estos hechos porque, como decía antes, la pedagogía es importantísima, sobre todo cuando a veces, frecuentemente con acierto, se ha planteado que los nacionalismos periféricos no han sido suficientemente pedagógicos respecto al resto del Estado para explicar determinadas realidades nacionales, realidades culturales y realidades lingüísticas. Por tanto, desde aquí y asumiendo esa parte de razón, queremos que sea el Parlamento español el que asuma esa vocación pedagógica y que repruebe, que condene los incidentes a los que me he referido y que son de suma gravedad, desde todos los puntos de vista.

La proposición no de ley presentada tiene dos puntos —acabo mi intervención con esta alusión a la parte dispositiva de la proposición no de ley—, uno es de una simple y llana lamentación y condena de la actitud mantenida por ese colectivo importante de espectadores que agredieron verbalmente al catalán, que expresaron un claro menosprecio a la lengua propia de Cataluña y a la libertad de expresión y al pueblo en general de Cataluña. Y en el segundo punto pretendemos que este Congreso inste al Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, a pedir a las diferentes federaciones deportivas —que son, al fin y al cabo, las principales organizadoras y promotoras de este tipo de certámenes deportivos— un respeto escrupuloso a esa realidad autonómica a la que me he referido y que está consagrada en la Constitución española en todos y cada uno de los eventos deportivos que tengan lugar en comunidades autónomas que dispongan de lengua propia diferente al castellano.

Para acabar, pediría a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta proposición no de ley de mi grupo parlamentario, con los matices que se quiera, asumiendo todos la parte de culpa que nos corresponde ante hechos como los que he relatado, por esa higiene democrática, por esa pedagogía que pido que todos tengamos en este tema concreto para evitar en el futuro la reproducción de este tipo de sucesos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición?

El señor Rodríguez, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Intervengo en nombre del Bloque Nacionalista Galego para expresar nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, y lo hacemos desde la profunda convicción de que existe el derecho, no solamente el derecho legítimo desde el punto de vista de un derecho colectivo fundamental, sino también desde el punto de vista del derecho constitucional, a que en todo tipo de actividades y de intervenciones públicas y privadas en territorios con lengua propia, como es el caso catalán, se emplee la propia lengua del país. Cuando

desde los altavoces del Palau Sant Jordi se empleó el catalán no se estaba haciendo más que este uso legítimo de la lengua de la propia sociedad y, por tanto, ejerciendo un derecho que bajo nuestro punto de vista es inalienable.

No tiene explicación de ningún tipo, a no ser una profunda reacción emocional basada en estereotipos, en una falta de respeto total por los derechos humanos básicos, que una parte del público reaccionase de esta manera tan intolerante, inquisitorial y, lo que es peor, contraria al mínimo espíritu democrático y a la mínima convivencia. Pensamos que estas reacciones deben ser condenadas desde las instituciones de representación democrática plural donde estamos representados los partidos políticos de todo el Estado español, en la medida en que nos hacemos valedores de un marco legal que decimos todos compartir.

En segundo lugar, queremos expresar que es importante que, a través del Consejo Superior de Deportes, se haga llegar a todas las federaciones deportivas que no son de recibo estas reacciones emocionales y que, en todo caso, cabe un exquisito respeto al Estado de derecho que todos nos hemos dado, que pasa por ser un Estado de carácter plurilingüe, y esta realidad plurilingüe hay que aceptarla con total naturalidad, guste o no guste, porque, vuelvo a repetir, es un derecho humano fundamental básico desde el punto de vista colectivo y también un derecho constitucional que es nuestro deber como partidos políticos respetar, proteger e impulsar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Chacón.

La señora **CHACÓN PIQUERAS**: Mi grupo no va a poder hacer otra cosa, por supuesto, que votar a favor de esta proposición no de ley, por cuanto que no es más que un lamento por una actitud sin duda poco tolerante, que además quiere hacer visible una falta de convivencia inexistente en Cataluña respecto a las diversas lenguas y culturas, una actitud poco acorde con lo que es la realidad de nuestro Estado de las autonomías consagrado en la Constitución española. Esto es así y, por tanto, votaremos a favor, y lo haremos también respecto a la segunda parte de la disposición en que se insta al Gobierno a exigir el respeto a la realidad autonómica estatal.

No obstante, querría hacer algún que otro comentario más de fondo que creo preceptivo dada la iniciativa que nos presenta hoy el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, y me voy a ir, en primer término, a la parte de los antecedentes cuando nos dice que debe de hacerse todo lo posible para que hechos como éste no se den, y como el señor portavoz de Convergència i Unió ha querido recordarnos algunas de las cuestiones que había sobre la mesa, por ejemplo, la procedencia de los propios tenistas que integraban el equipo español, quiero decirle que deberíamos, si acaso, hacer

alguna enmienda in voce; no la voy a hacer, pero sería importante hacerla en este caso. Lamenta y condena la actitud mantenida por una parte de los espectadores, y habría que añadir también que por una parte de las autoridades, porque el día 10, el día de la final, nos desayunamos con unas declaraciones de don Artur Mas, una autoridad que también debería de respetar las diversas lenguas y culturas y, en definitiva, la voluntad de cada uno de los integrantes del propio equipo español de pertenecer en uno u otro sentido a cualquiera de estas realidades, en las que decía: «Son los países catalanes quienes hoy van a ganar una Copa Davis». Yo le aseguro que nosotros creemos que son muy poco acertadas unas declaraciones de este tipo para después tener que pedir que no se manifiesten actitudes de intolerancia como las que se manifestaron, porque a veces una no sabe si son acción o reacción, o simplemente se iba a reaccionar de igual manera. Por tanto, querría recordarle que hubiera ayudado mucho que algunas de las autoridades de la Generalitat hubieran estado calladas el día anterior para que esa mañana los espectadores no se hubieran desayunado con una afirmación de ese tipo. En consecuencia, si nos ponemos a recordar, recordemos también quién habló y quién dejó de hablar de manera previa a aquellos actos lamentables, que no deben repetirse, y reitero el apoyo de mi grupo parlamentario a esta iniciativa. No obstante, ya le digo que la voluntad de crispar dudamos de quién fue exactamente. A veces probablemente la responsabilidad es de todos, y cuando digo de todos me refiero a autoridades, a la ciudadanía, porque hay que respetar las opciones políticas de cada uno, pero deberíamos todos de ayudar responsablemente a que hechos de este tipo no sucedan, sobre todo quienes ostentamos cargos públicos.

En segundo lugar, quisiera también decir que es cierto —y de alguna manera en el punto 2 se pone de manifiesto— que estamos viviendo en esta legislatura un momento de regresión autonómica, desde que el Partido Popular tiene mayoría absoluta en la Cámara, y me voy a remitir a los hechos. Hemos visto cómo diversas proposiciones de ley que trataban de desarrollar el artículo 3 de la Constitución, sobre protección y reconocimiento de las diversas lenguas y culturas del Estado español, viniendo votadas por la práctica unanimidad, algunas de ellas por total unanimidad, de las Cámaras autonómicas —en algunos de los casos del propio Parlamento de Cataluña—, han sido rechazadas por el Partido Popular, y me refiero, por ejemplo, al euro plurilingüe, a las matrículas con distintivo autonómico, a la inclusión de diversas lenguas propias de las comunidades autónomas en los documentos oficiales, que son medidas sin ninguna duda de carácter no sólo simbólico, aunque también, y en ese carácter simbólico se hace mucha pedagogía por cuanto nos decimos a nosotros mismos y decimos fuera del Estado cómo nos sentimos, quiénes queremos ser y cuál es la realidad de este Estado. Todo ello, como digo, ha sido votado en

contra por el Partido Popular en una legislatura de clara regresión autonómica en este sentido, pero déjeme que le diga que a veces también hay que ser coautor necesario de algunas regresiones, y ahí me voy al Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* por cuanto que se encuentra supeditado día sí y día también en sus políticas hacia Cataluña a las decisiones del Gobierno del Partido Popular. Tal vez deberían de empezar por sacarse la viga del propio ojo antes de elevar proposiciones de ley para sacar las pajas de los ojos ajenos.

Finalmente, y en tercer lugar, porque no querría extenderme más, quisiera denunciar que este tipo de proposiciones me parecen una cortina de humo de *Convergència i Unió* para lavarse la cara respecto a un pacto con otro nacionalismo español conservador. (**Rumores.**) Esto sí que en muchos casos me parece un partido de tenis entre unos y otros, y como llevan muy mal esto de ser la federación más fiel del Partido Popular, como llevan muy mal en algunos casos más de una y de dos humillaciones por la falta de mayoría parlamentaria que tienen en Cataluña, resulta que hay que ser más papistas que el Papa y habrá que pelearse en algunos casos para demostrar quién va a ser más catalán que nadie, o para demostrarle a Cataluña cuán catalanes somos, a pesar de pactar con quien hace política muchas veces contra el Estado de las autonomías, contra el desarrollo, el reconocimiento y la protección de las diversas lenguas y culturas oficiales del Estado.

Por tanto, le reitero que votaremos favorablemente. No obstante, quería hacer estas consideraciones de fondo, que muchas veces ayudan poco, por lo que le comento, al propio desarrollo de la diversidad como riqueza, al desarrollo del artículo 3 de la Constitución. Y déjeme acabar con un consejo, y es que antes de montar en cólera, muy legítimamente, por cuanto que fueron muy desafortunadas las palabras del señor Aznar respecto a la inmadurez de la sociedad vasca cuando no votó lo que hubieran querido que votara en las últimas elecciones, le quiero recordar a *Convergència i Unió* que miren a ver a quién están llamando inmaduro cuando ponen sobre la mesa estas proposiciones de ley utilizando exactamente los mismos términos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Podría empezar mi intervención con un término que se utiliza en las pistas de tenis y que dice el juez de silla: *out!* Creo que aquí ha habido alguna bola fuera de la pista, pero no voy a entrar en ello.

Comenzaré diciendo que no vamos a apoyar esta proposición no de ley y, a continuación, diré que reprobamos sin ningún género de dudas —para que no quepa matiz alguno— cualquier manifestación que impida la libre expresión en cualquier lengua que se utilice en el Estado español, que sea cooficial y, por ende, de Espa-

ña. Quiero dejarlo absolutamente claro porque es la posición del Grupo Parlamentario Popular, la posición del Partido Popular, y, en este caso, en la persona que les habla se aúnan las condiciones de portavoz en este momento y de máximo responsable del Partido Popular en el ámbito deportivo como presidente de la Comisión Nacional de Deportes; por si sirve lo que esta humilde persona pueda aportar desde la responsabilidad que le confiere su formación política.

Decir que sí a la proposición no de ley tiene, desde mi punto de vista, un efecto negativo; no por el contenido en sí, sino por lo que se desprende de los dos puntos. El primero pretende que se ejerza sobre la sociedad una tutela que no creo que sea necesaria en una sociedad adulta como la nuestra, y decir que sí al segundo supondría el reconocimiento de que se está incumpliendo la Carta Magna —en este caso en el desarrollo estatutario— junto con el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña, cosa que entendemos que no está sucediendo.

Les recuerdo, como lo ha hecho el señor portavoz de *Convergència i Unió* en una intervención que me ha parecido sentida —y es normal que la haga así en algo que afecta tan directamente a su grupo, un grupo nacionalista—, que la Federación Española de Tenis tiene su sede social en Barcelona y que su presidente es un catalán de pro; creo que no debemos buscar responsables. Yo creo que no ha habido responsables; ha habido una parte del público en concreto que reaccionó de una forma absolutamente inadecuada y, como he dicho, reprobable.

He observado, no obstante, que se ha producido aquí un debate que está fuera del contexto de la Comisión del Parlamento español; un debate que podría haber tenido lugar perfectamente en el Parlamento catalán. Hemos asistido a la defensa de una proposición no de ley por parte de *Convergència i Unió* y a la respuesta del Partido Socialista de Cataluña, del PSC, que no del Partido Socialista Obrero Español. El debate ha tenido una doble función: por un lado, se aprueba la proposición no de ley, y es muy loable que así se haga, y por otro lado, se pretende pasar por encima del nacionalismo en algunos aspectos. No vamos a entrar en ese debate.

Nos centraremos en la proposición no de ley: la reprobación por parte del Grupo Parlamentario Popular de los acontecimientos que sucedieron allí, sin buscar responsables —insisto— y sin que nadie tenga que hacer una llamada al cumplimiento de la ley, porque ésta se cumple sin ningún género de dudas. En todo caso, que la sociedad, que tiene los instrumentos educativos con que se la dota desde esta Cámara, se tutele a sí misma; una tutela desde el Parlamento, desde el Congreso de los Diputados, no es la medida más adecuada. **(El señor Martí i Galbis pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por dos minutos, señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Quiero hacer una puntualización muy concreta a dos de las afirmaciones que, con muy mal estilo a mi entender, ha hecho la señora Chacón. **(La señora Valcarce García: Eso no puede ser.)** Es mi opinión; si me dejan utilizar la expresión con muy mal estilo, es una opinión que personalmente asumo.

Quiero puntualizar un hecho concreto, señor presidente. El señor Artur Mas, al que la señora Chacón tiene tanto aprecio según se desprende de sus afirmaciones —no sé por qué será—, no dijo lo que la señora Chacón le atribuye ni en el momento en que se lo atribuye. El señor Artur Mas, después de la final de la Copa Davis, hizo una afirmación expresando su felicidad porque la Copa Davis había sido ganada por un conjunto de representantes de los países de habla catalana o Països Catalans, dígalos como quiera. En todo caso, la hizo en la tarde de ese 10 de diciembre, no el día anterior, como ha dicho la señora Chacón. Si no, podría parecer que la expresión del señor Artur Mas, conseller en cap de la Generalitat de Catalunya, habría provocado la actuación posterior de un conjunto de ciudadanos. Esta puntualización tenía que hacerse muy claramente.

En segundo lugar, quiero decirle a la señora Chacón que la expresión sociedad inmadura, que este portavoz escribió de su puño y letra en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, se corresponde justamente con la actuación de un grupo de personas ese día 10 de diciembre en el Palau Sant Jordi de Barcelona. En todo caso, es una expresión utilizada por este portavoz, que asume plenamente su responsabilidad, el día 21 de diciembre de 2000. Usted establece un paralelismo de la misma con otra del presidente del Gobierno español referida a una situación absolutamente diferente, cuando el señor Aznar dijo que la sociedad vasca era inmadura porque no había votado al PP; creo que es inadecuado, permítame que lo diga así. Mi expresión es acorde con un hecho concreto y data del 21 de diciembre de 2000; y no me mezcle peras con manzanas, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Chacón puede responder.

La señora **CHACÓN PIQUERAS**: Cuando hablo de una autoridad que creo que calentó de alguna manera los ánimos **(El señor Guardans i Carabó: ¡Es mentira!)**, le aseguro que no tengo ningún problema con el señor Artur Mas.

Por supuesto, sé que el adjetivo inmadura respecto a la sociedad se ha utilizado antes. Lo único que digo es que me parece que la expresión no es oportuna. Está

ahí y no se le ha hecho ninguna enmienda, únicamente doy mi opinión.

Lo que he querido expresar, además de nuestro voto favorable, es que estas proposiciones de cortina de humo de catalanismo, de nacionalismo catalán, no me parecen acertadas ni adecuadas por algunas de las expresiones y antecedentes de los dos puntos dispositivos. **(El señor Martí i Galbis: Pues vote en contra.)** Y reitero mi voluntad de votar a favor por cuanto simplemente lamentan unos hechos y reprobaban una situación. No obstante, creo que son necesarias las consideraciones de fondo que, por cierto, hago como portavoz del Partido Socialista Obrero Español.

— **SOBRE LA GRATUIDAD DE MATERIALES DIDÁCTICOS EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000636)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 7.º del orden del día, que se refiere a la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la gratuidad de materiales didácticos en la educación obligatoria.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA:** Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para plantear de nuevo en esta Comisión lo que establece la Logse en su artículo 5: el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, que comprende, como todos ustedes saben, 10 años de escolarización y se organiza en dos etapas: educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Entendemos que la gratuidad de la enseñanza obligatoria no debe ceñirse exclusivamente a la plaza escolar, sino que tiene que ampliarse a los materiales didácticos que son absolutamente imprescindibles para que el alumnado pueda desarrollar adecuadamente sus capacidades o las capacidades establecidas por el currículum. Con este fin, presentamos hoy aquí esta proposición. Además, nos consta que hay una gran sensibilidad social al respecto como quedó patente en la iniciativa legislativa popular presentada y promovida por Ceapa con un inmenso apoyo social.

Dado que el proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas se ha culminado sin que éstas hayan sido dotadas de un marco presupuestario adecuado para dar respuesta a sus necesidades, pensamos que no será posible llevar a cabo en todas ellas las actuaciones tendentes a alcanzar la gratuidad total de la educación obligatoria. Por tanto, entendemos que es preciso arbitrar mecanismos que aseguren hacerlo en el conjunto del Estado español.

Nosotros pensamos que enseñanza gratuita en la etapa obligatoria no es sólo pupitre y profesorado,

señorías, sino que el desarrollo del currículo en todos los niveles de primaria y secundaria exige que las alumnas y los alumnos utilicen un material escolar, libros de texto, de consulta, diccionarios, material de escritura y dibujo, que supone, como todo el mundo sabe, un notable desembolso, especialmente al principio de curso, que hace hablar a las familias de la llamada cuesta de septiembre. Señorías, este material debería ser facilitado gratuitamente al alumno de todos los centros sostenidos con fondos públicos. Hasta ahora solamente una parte del alumnado ha podido acceder a este derecho a través de becas y ayudas convocadas desde diferentes administraciones.

El plan que propone Izquierda Unida es compatible con la necesidad de ir ampliando progresivamente el colectivo de beneficiados, que a nuestro entender debe ser por imperativo legal todo el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos. Se trata pues, señorías, de establecer convenios entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas para cofinanciar bibliotecas de aula en cada centro; cada aula estaría dotada de un conjunto de recursos educativos puestos a disposición de los alumnos y las alumnas y del profesorado respectivo. Naturalmente estamos hablando de recursos que tienen que ver con las nuevas tecnologías, con enciclopedias de consulta, con diccionarios, con juegos de prelectura o preescritura, con textos recomendados, con libros de lectura obligatoria, calculadoras científicas, juegos de rotring, etcétera; es decir, un sinfín de recursos que son imprescindibles para ese crecimiento integral de los niños y las niñas. Sería algo parecido al almacén donde todos los niños y los profesores tendrían a mano lo que en cualquier momento podrían necesitar o ser susceptible de ser prestado cuando las circunstancias así lo aconsejaran. Debe ser cada centro en particular el que, en uso de su autonomía, perfile el diseño concreto de este banco de recursos. Los convenios que se establezcan entre el MECD y las comunidades sólo deben fijar presupuestos y líneas maestras de puesta en marcha de prácticas y evaluaciones de este programa. Nosotros apostamos por esto históricamente, lo vamos a seguir haciendo, y con este objetivo presentamos una enmienda presupuestaria, como Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, a los presupuestos del año 2000 en la que pedíamos dinero para esta actuación. En aquel momento hablábamos de 5.000 pesetas por alumna o alumno, es decir, una dotación aproximada de 100.000 a 150.000 pesetas por cada biblioteca de aula. Pensamos que este es un reto asumible, que no estamos planteando nada imposible y que estamos recogiendo la opinión de la mayoría de la sociedad, que espera que entendamos la gratuidad de la enseñanza con la misma naturalidad que entendemos que si a un señor se le da un puesto de trabajo de fresador, a renglón seguido no se le dice que para poder trabajar tiene que traer la fresadora de su casa. Es lo mismo, por eso creo que es fácil entender

que nuestra propuesta es sensata, es posible, es respetuosa con el ordenamiento jurídico y con el Estado de las autonomías y es perfectamente asumible desde el punto de vista presupuestario, pero absolutamente ineludible desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No hay duda de que la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, representado por su ilustre portavoz en esta Comisión, está cargada de buena intención, y no lo digo en un tono sarcástico, querría quitarle esa posible apariencia, pero no sabría encontrar otra expresión que suprimiera la apariencia de que uno está siendo condescendiente. Está muy bien intencionada pero la realidad presupuestaria no parece que vaya exactamente por ahí. Es decir, pedir la plena y absoluta gratuidad de todos los materiales didácticos durante todo el período de escolarización obligatoria no deja de ser una propuesta interesante, una propuesta que muchos desearían que fuese posible pero, hoy por hoy, nos parece difícilmente viable, por más que en su intervención la portavoz haya dicho alegremente que presupuestariamente esto no tiene ninguna dificultad. También ha dicho que legalmente es posible, en esto tiene razón, es conforme al ordenamiento jurídico, porque se puede repartir lo que se quiera y el Estado puede financiar aquello que estime oportuno dentro del marco legal. Pero una propuesta como la que aquí se plantea ya la querríamos en abstracto, nos gustaría tener un Estado en condiciones de convertir en gratuito el conjunto, sin excepción, de todos los materiales didácticos de todos los ciudadanos españoles durante todo el período de escolarización obligatoria; sin embargo, hoy por hoy, en el reparto y en el equilibrio de prioridades que representa cualquier ejercicio presupuestario no es una propuesta asumible. Por tanto, desde el respeto profundo a la iniciativa, mi grupo parlamentario no va a apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Laseca.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición con respecto a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Mediante la misma se pretende instar al Gobierno para que, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establezca los convenios necesarios con las comunidades autónomas con el fin de asegurar la gratuidad de los materiales didácticos que han de usar los alumnos y alumnas en el período de

escolarización obligatoria. Nosotros observamos en una serie de antecedentes cómo, por ejemplo, la Constitución Española, en su artículo 27.4, recoge literalmente que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita; también la Ley orgánica del derecho a la educación, LODE, en su artículo 1, señala este aspecto y, asimismo, la Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo, Logse, en su artículo 5, abunda en que la educación primaria y la secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica y que ésta será obligatoria y gratuita.

Entendemos que esta proposición no de ley tiene como objetivo alcanzar, con las fórmulas que finalmente se adopten —y, entre otros aspectos, se han señalado las bibliotecas de aula—, la gratuidad de la enseñanza básica, de acuerdo con el mandato constitucional y con leyes como la LODE y la Logse que lo desarrollan, removiendo así cuantos obstáculos dificultan o impiden que la gratuidad sea un hecho real y material y no sólo un enunciado jurídico, y para lo cual deberán tener su reflejo presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado. En este sentido, hemos de recordar cómo ya en su informe del año 1996 la institución del Defensor del Pueblo avanzaba notablemente en la interpretación constitucional del derecho a la educación obligatoria y gratuita al mencionar que entre los problemas que limitaban ese derecho a la educación obligatoria y gratuita, estaban los libros de texto destinados a enseñanzas de carácter obligatorio, dejando claro que la gratuidad en los niveles básicos está dirigida a garantizar el acceso de todos a tales estudios.

Por otra parte, en la iniciativa legislativa popular, avallada por 600.000 firmas, presentada en la Junta Electoral Central el 21 de enero de 1998 y luego debatida aquí en el Congreso de los Diputados, se plasmaba lo que era una preocupación ciudadana y una clara demanda social: la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria. Entre sus argumentos se advertía que los libros de texto y otros materiales curriculares no pueden tener el mismo tratamiento que el resto de los libros, toda vez, remarcaba, que los libros de texto tienen el carácter de material imprescindible para el cumplimiento del derecho a la educación. Su uso es obligatorio para todos los alumnos y las autoridades educativas tienen la capacidad de reglamentar sus contenidos así como la supervisión, la modificación de contenidos y, en su caso, la declaración de falta de idoneidad.

Por otro lado, la elección de los libros de texto corresponde al órgano específicamente didáctico que determine el reglamento orgánico de cada centro y el Consejo Escolar podrá, en el ámbito de sus atribuciones, formular las observaciones que considere oportunas. Por todo ello —concluía—, la adquisición y el uso de los libros de texto no puede articularse a partir de leyes del mercado. Así lo entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que pensamos que el derecho a la gratuidad de los libros de texto debe limi-

tarse a los niveles básicos como obligación de los poderes públicos hacia aquellos que solicitan una plaza en un centro sostenido por fondos públicos. Lo creemos así porque los libros de texto y los materiales curriculares son elementos esenciales de la enseñanza, y los problemas de la familia a la hora de adquirir los manuales se hacen claramente palpable con el inicio de cada curso académico. Y lo hemos puesto de manifiesto a través de diferentes iniciativas parlamentarias, tanto en ésta como en la anterior legislatura, culminada con la presentación de la correspondiente enmienda que habilite la partida presupuestaria que lo haga posible en los Presupuestos Generales del Estado. La presentación de aquella proposición de ley de iniciativa popular respecto a la gratuidad de los libros de texto tuvo como consecuencia la creación de una Subcomisión al efecto, cuyo informe fue respaldado por los grupos Popular y de Convergencia i Unió en la sesión de la Comisión de Cultura de 25 de noviembre de 1999, concluyéndose entre otras consideraciones que la gratuidad de los libros de texto en los niveles de enseñanza obligatoria es un objetivo al que debe tenderse de manera gradual, de acuerdo con las correspondientes disponibilidades presupuestarias y garantizando en todo caso el principio de equidad.

Resulta obvio que en el mundo de la enseñanza el libro sigue siendo la herramienta más importante para una educación de calidad, tal como parecen haber entendido la mayoría de los países de Europa, puesto que únicamente nuestro país, junto a Grecia y Portugal, no tienen todavía implantada la gratuidad en los libros de texto. Lo importante, no obstante, era pasar de las musas al teatro, como así han hecho dos comunidades autónomas con Gobierno socialista, como son Aragón y Castilla-La Mancha, una vez asumidas sus competencias y servicios educativos. En esta última comunidad, más de 48.000 alumnos que estudian el primer ciclo de educación secundaria obligatoria en centros públicos y concertados disponen ya de libros de texto y materiales curriculares gratuitos, dentro de un proceso gradual que pretende implantar en los tres próximos años la gratuidad en toda la educación obligatoria. El interés de dicho programa estriba en que no pretende únicamente lograr que la educación sea verdaderamente gratuita en las etapas obligatorias, liberando a miles de familias de realizar ese desembolso económico de cada inicio de curso en torno a las 25.000 pesetas por alumno, respecto al primer ciclo de la ESO, sino que atiende también a otro objetivo fundamental, ya que lo que se persigue con ello es educar a estos alumnos en una serie de valores tan importantes como es el de la solidaridad, aprendiendo a compartir y cuidar un material que es de todos y que será reutilizado por otros compañeros a lo largo de cuatro años consecutivos.

Concluiré refiriéndome al informe sobre el estado de la situación del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado para el curso 1998-99, que no tiene el menor

desperdicio, al tratar de los libros de texto y demás materiales curriculares en su apartado 1.13. Como resolución, el Consejo Escolar del Estado cree que la cuantía que recibe cada alumno beneficiado de una ayuda relacionada con los libros es muy pequeña, teniendo en cuenta el precio de los libros y de los materiales curriculares. Por ello, este organismo insta a las autoridades educativas a que revisen dicha cantidad y aumenten la partida global de estas ayudas, para que los alumnos reciban una cantidad mayor para poder hacer frente a la compra de los materiales y libros mencionados. Aún hay más, ya que el voto particular número 38 dice lo siguiente: La Constitución española es taxativa. La educación básica es obligatoria y gratuita. El libro de texto o material didáctico que sea preciso para impartir la educación básica y, por lo tanto, para garantizar el derecho fundamental de la educación ha de ser gratuito. El Consejo Escolar del Estado insta a las administraciones educativas para que arbitren las medidas necesarias en la forma que consideren más efectiva, a fin de garantizar este derecho en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

En consonancia con lo que son nuestras propuestas y actuaciones el Grupo Parlamentario Socialista votará favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Fariñas tiene la palabra.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Empezaré diciendo que para mí, como representante del Grupo Parlamentario Popular, es motivo de especial satisfacción el poder participar en el debate de esta proposición no de ley porque es una de estas ocasiones en las que uno tiene la oportunidad de ejercer en plenitud la defensa de la acción del Gobierno al que sustenta su grupo parlamentario y especialmente los miembros del Partido Popular en esta Comisión de Educación.

Estamos en el buen camino, exactamente en el mejor camino que nunca haya dibujado un Gobierno en este país con respecto a la gratuidad de los libros de enseñanza, cumpliendo además fielmente con el mandato de alguna de las Comisiones que aquí se han citado, concretamente a la que se referían es la del 25 de noviembre de 1999, que en su parte final dice que la gratuidad de los libros de texto debe entenderse también de forma gradual, como con algunas otras del Senado. Lo que está ocurriendo es exactamente eso, con meta y concreción final y total en el horizonte próximo del año 2004. Así está previsto, además, en el programa de estabilidad. En realidad, con esta proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida se pide lo que ya se está haciendo de esa forma gradual de la que antes hablaba. La mejor constatación no es más que una mera consulta a los Presupuestos Generales del Estado en lo concerniente al programa de becas y ayudas a los estudiantes, para

ver lo que se ha hecho en los últimos años con respecto a la gratuidad final de los libros de texto. En el año 1999 ha habido casi 300.000 becas, con una cuantía de 10.000 pesetas cada una; en el año 2000, 325.000, con 12.000 pesetas de cuantía; en el año 2001, 625.000 becas, con una cuantía de 12.000 pesetas cada una y para el año 2002 está previsto que sean 800.000 becas con una cuantía de 12.500 pesetas. Esto es caminar en la dirección adecuada. La memoria de objetivos del año 2001 cifra en 1.550.000 las ayudas necesarias para alumnos cuyo núcleo familiar es de renta baja, con lo cual nos estamos aproximando al 50 por ciento de la evaluación que se hace de necesidades de becas. Por otra parte, la dotación de bibliotecas de aula, como SS.SS. saben —no me cabe la menor duda—, no es una competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de hecho figura en los presupuestos que las dotaciones de aula se contemplan en la partida de gastos de funcionamiento, pero no es una competencia exclusiva del Ministerio, y menos si hablamos de las becas referidas a aulas de comunidades autónomas que tienen competencia plena en materia de educación.

Por otro lado, me alegro de que el Grupo Socialista haya cambiado su discurso, me alegro de que ahora crea que los libros de texto tienen que ser gratuitos, pero la única política rigurosa y seria que ha habido en este país para caminar hacia la gratuidad de los libros de enseñanza es la que hay hoy en España gracias a los gobiernos del Partido Popular. Y me voy a explicar, porque una cosa es predicar y otra dar trigo, como luego vamos a exponer. (**Rumores.**) Ha sido el Gobierno del Partido Popular el primero —lo recalco y con letras mayúsculas— bajo cuya acción se contempla de forma específica y concreta —no con otros epígrafes ni diluyendo las ayudas económicas— la gratuidad de los libros de texto y material didáctico en la partida de becas y ayudas al estudio. Pueden ustedes consultar todos los archivos y anales que quieran. Encuéntreme uno solo que tenga referencia específica al concepto de gratuidad de los libros de texto.

Decía la señora Castro en su intervención, en referencia a su querida abuela, que hechos son amores y no buenas razones. En esa dirección es en la que hay que caminar, en la de los hechos, no en la de los grandes discursos que al final no conducen a nada. Sorprende la postura, pero también agrada ese cambio y que haya un apoyo decidido a las políticas del Gobierno del Partido Popular para que la gratuidad de los libros sea finalmente un hecho. Esta es una de las ocasiones en que la expresión una cosa es predicar y otra dar trigo nos viene pintiparada, nos viene al pelo, porque en el año 1996, cuando llegamos al Gobierno, no había ni una cucharadita de trigo en los Presupuestos Generales del Estado para este concepto. Es más, los gobiernos socialistas no sólo se habían llevado todo el trigo sino que se habían cargado literalmente el granero de almacenamiento de ese trigo. Entre los objetivos

de la Logse, citada aquí hoy, no aparece para nada la gratuidad de los libros de texto. Abundando en la trayectoria de principio a fin, tenemos que decir que apunta en sentido contrario la que han llevado los gobiernos del Partido Socialista. Recuerdo al ministro Maravall, que coincidía con nosotros inicialmente en los planteamientos respecto a que la gratuidad de los libros de enseñanza debería de ser gradual, progresiva y no para todos; son sus palabras, no las mías. La realidad es que liquidó los créditos para libros por la famosa razón de que los niños —lo recordarán todos ustedes— a final de curso se llevan los libros a casa. Esa fue la razón que se adujo en aquel momento para liquidar los créditos para ayuda a la compra de libros. Esos créditos los dedicaron en aquel momento a la creación de bibliotecas de aula en ayuntamientos de menos de 4.500 habitantes —esta es la realidad—, pero en el año 1993 también desaparece esa partida de los presupuestos generales; finalmente, en el curso 1995-1996 ya no aparece absolutamente nada tendente a conseguir la gratuidad de los libros de enseñanza. Esto demuestra que no tienen una idea clara —a ver si ahora empezamos a aclararnos con ellos también en ese sentido— de lo que hacer para conseguir la gratuidad de los libros de enseñanza. Lamento que anden a trompicones, de contradicción en contradicción, pero es así. No hay más que recurrir a los archivos del Congreso de los Diputados, de esta Comisión, para ver la posición del Grupo Socialista cuando el Grupo Federal de Izquierda Unida presentaba mociones en este sentido con gobiernos socialistas, siendo el voto en contra. ¿A qué conclusión se llega? A que cuando han gobernado no han hecho absolutamente nada, más bien al revés. Me gusta que ahora, en la oposición, abanderen la gratuidad, pero hay que ver cómo. Es curioso observar su proceder. Cuando el Gobierno adopta medidas fiscales para abaratar los libros, se enfadan, organizan ruedas de prensa; si se ponen topes al precio de los libros, también se enfadan; si se permiten en el comercio los descuentos aplicables, también se enfadan; si se aprueba que los libros perduren cuatro cursos, tampoco está bien; si se aumentan las becas y la cuantía de las mismas, también se enfadan. A cada medida (**El señor Leguina Herrán: Un enfado.**) que el Gobierno aplica para la gratuidad, un enfado, como dice el señor Leguina. (**Risas**) En resumen, en lugar de estar de acuerdo, ponen a funcionar la maquinaria de contraataque, como es habitual. Y a ver qué cerros aplicamos en este caso, pues los de Úbeda, como siempre, y por el mismo camino: o perjudicamos a los pobres o favorecemos a los ricos. Estamos siempre con el eterno discurso y se tiene que acabar de una vez.

En resumen, señorías, estamos caminando en el buen sentido y hacia la gratuidad de los libros de enseñanza, que tiene un horizonte final para los alumnos de familias con renta que no les permita estar en los niveles

medios de la renta española; la gratuidad de libros para los alumnos de educación obligatoria.

En el año 1997 con la ministra Esperanza Aguirre se empezó a reconstruir aquel granero que nos habían tirado, con 200.000 becas. Eso es comprobable, no estamos hablando de lo etéreo; estamos hablando de lo real y de lo tangible. Se aprobaron 200.000 becas ese año 1997; se puede decir que no, pero está ahí. Ese año empezamos a llenar el granero, y en los tres años siguientes hemos conseguido medio llenar —ese 50 por ciento del que hablábamos antes— el granero y pasar de 3.000 millones de pesetas anuales en becas a 10.000 millones de pesetas previstos para el próximo curso. Señorías, nuestra obligación es hacerlo, pero no sólo por devoción, sino también por justicia. Por eso, vamos a seguir dando trigo y llenando ese granero que, por desgracia, ni existía cuando llegamos al poder.

El señor **PRESIDENTE**: Me han pedido la palabra la señora Castro y el señor Martínez Laseca. Tiene dos minutos como máximo, señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Cedo gustosamente la palabra al señor Martínez Laseca, portavoz del Grupo Socialista, porque tal vez introduzca algún elemento nuevo y, siendo la ponente, me gustaría considerarlo en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Martínez Laseca.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Con mucha brevedad quiero recordar al portavoz del Grupo Popular —no sé si ha escuchado mi intervención— que he abundado en algunos casos de comunidades autónomas, concretamente Aragón y Castilla-La Mancha, en las que no estamos predicando precisamente, sino dando trigo. Además, no hay para nada un problema de enfado, sino que es una aspiración. Espero que, desde un punto de vista positivo, respalden la proposición no de ley. Hable con los de su grupo en sendas comunidades y con los de la Comunidad de La Rioja, gobernada por el Partido Popular; han dicho que van a respaldar esta iniciativa de gratuidad de los libros de texto para el año 2003, que curiosamente es un año electoral.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: En primer lugar, quiero decir al portavoz de CiU que esta diputada no hace aquí una propuesta alegremente. Me parece necesario dejarlo bien claro. Cada uno tiene su punto de vista sobre cómo debe funcionar la sociedad, sobre su modelo de sociedad. Nosotros tenemos el nuestro, señor Guardans, y da la casualidad de que cuando traemos esta propuesta sabemos perfectamente que es viable. Es muy fácil descalificar siempre diciendo que es imposible y hablar de la utopía de Izquierda Unida. En

mi intervención dije claramente que el plan que propone el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida es absolutamente compatible con la necesidad de ir ampliando el colectivo beneficiado que debe ser todo el alumnado de colegios sostenidos con fondos públicos. En lo que se distingue un gobierno progresista de otro que no lo es, señor Guardans, es en el presupuesto. Izquierda Unida pondría el acento presupuestario en las políticas de igualdad de oportunidades educativas porque son la clave y la esencia de la democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro, su intervención es para hacer algún tipo de aclaración o puntualización, pero no puede reabrir el debate. Le ruego que lo tenga en cuenta y finalice.

La señora **CASTRO FONSECA**: Lo tengo en cuenta, pero me voy a aprender el Reglamento para ver por qué artículo se puede contestar a intervenciones que no se ajustan a lo que debe ser la dinámica de respeto parlamentario. Yo nunca he acusado a ningún grupo de venir aquí a traer propuestas alegremente.

Al portavoz del Grupo Popular le recomiendo que se lea *El Quijote* (**El señor Fariñas Sobrino: ¿Otra vez?**) Otra vez porque veo que no se lo ha leído. Izquierda Unida presenta una iniciativa en esta Cámara y usted se pasa todo el tiempo contestando al Grupo Socialista; no tenemos protagonismo ni cuando trabajamos... Si se lee *El Quijote*, a lo mejor entiende la maravillosa dialéctica de *El Quijote*, que hace posible que la gente cambie de opinión y acerque posiciones. Es decir, ese argumento es muy manido. Yo vengo de una institución donde ustedes llevan gobernando doce años y siguen con las mismas respuestas. No es serio responder a esta propuesta (que es rigurosa, que responde a una demanda social, que está en línea con una iniciativa legislativa popular que ha desarrollado la Ceapa, que ha costado muchos esfuerzos y que ha supuesto 600.000 firmas que se han aportado a esta Cámara para que todos tengamos claro que es una demanda social) diciendo que ustedes son maravillosos y son los mejores. Porque, ¿sabe lo que le digo? Que de éxito también se muere; y yo espero que ustedes se mueran de éxito. Creo que en esta legislatura lo vamos a conseguir. (**El señor Fariñas Sobrino pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fariñas, sólo un minuto.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Todas las comunidades autónomas avanzan en este sentido, señor Martínez Laseca, no sólo las del Partido Socialista. Pero ya que nos ha puesto usted ejemplos concretos, pónganos el de Andalucía, porque a lo mejor descubrimos alguna cosa nueva relativa a la eliminación de becas por este motivo.

Siento que a la señora Castro le haya parecido mal mi intervención, pero como he dado datos lo único que

puedo hacer es rebatirlos. Respecto a si he leído o no *El Quijote*, aplíquese usted la misma cortesía parlamentaria que le pedía usted al portavoz de CiU y no diga cosas que no sabe y ni siquiera puede comprobar. Por lo tanto, respete usted también a los compañeros que hablan, que exponen sus argumentos con educación o por lo menos lo pretenden y no dude de lo que le dicen respecto a lecturas más o menos recomendadas. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, no voy a entrar en el fondo del asunto de nuevo, tendría muchos argumentos para hacerlo.

Sé que cualquier cosa que diga ofenderá a la portavoz de Izquierda Unida, porque empiezo a acostumbrarme en esta Comisión a que diga lo que diga la portavoz de Izquierda Unida resulta ofendida y, por tanto, lo lamento. No sé si voy a tener que hablar en francés en esta Comisión para conseguir que la portavoz de Izquierda Unida no se ofenda con mis palabras porque no sé cómo hacerlo. Constató que he intentado expresar con respeto mi posición, la posición de este grupo parlamentario, si a partir de ahí hay alguien que considera que se han excedido no sé muy bien qué usos parlamentarios, lo lamento, pero no puedo ser más versallesco.

— **RELATIVA AL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO NAVAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000755.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 8 y último del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa al título de ingeniero técnico naval.

Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Vamos a tratar un tema que tiene sin duda importancia desde el punto de vista del sistema educativo pero también lo tiene, imbricado con el problema del sistema educativo, con la seguridad administrativa y jurídica que los títulos prometen cuando uno estudia determinado tipo de carreras y, por lo tanto, piensa que va a tener determinado tipo de salidas profesionales. Además es un tema que está vinculado con la homologación de títulos de la Unión Europea y también a los procedimientos legales y administrativos que utiliza el Gobierno muchas veces para clarificar situaciones, es decir, si estos procedimientos legales y administrativos actúan conforme a la equidad, la justicia y los antecedentes. Dicho esto, debo hacer observar que los ingenieros técnicos navales desempeñaron actividades que muchas veces tenían que ver con la redacción y la firma de proyectos completos de barcos y también con la dirección de obras

para su construcción. Esta situación, más o menos contradictoria, pero sin duda evidente, se mantuvo hasta el año 1966 y en concreto la legislación anterior a 1964, toleró, amparó incluso que se firmase la redacción, los proyectos completos y la dirección de obras al menos en casos de barcos que llegasen hasta 20 toneladas de arqueo o bien de 10 toneladas si se trataba de buques de pasaje.

En el año 1966 cuando el Gobierno se decide a regular claramente las atribuciones profesionales de los arquitectos y de los ingenieros técnicos, los ingenieros técnicos y en general todo tipo de ingenieros, no solamente los navales, vieron el cielo abierto porque se clarificaba una situación que, aunque desde el punto de vista de hecho tenía unas consecuencias prácticas aceptables, desde el punto de vista del derecho no estaba clarificado y provocaba controversias de carácter legal e incluso presiones de parte de unos titulados contra otros. Pues bien, la Ley 12/1966 reguló claramente las atribuciones, y conviene recordarlo porque en el artículo 2 establecía claramente que corresponde a los ingenieros técnicos, dentro de su respectiva especialidad, las siguientes atribuciones profesionales: La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles en sus respectivos casos, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de cada titulación. La dirección de las actividades objeto de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, incluso cuando los proyectos hubieren sido elaborados por un tercero y la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos, así como se les reconocía también el ejercicio de la docencia en sus diversos grados en los términos previstos por la normativa correspondiente y en concreto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria.

Desde 1986 hubo una clarificación de lo que hasta entonces era una nebulosa, pero de consecuencias prácticas positivas para los arquitectos, los ingenieros técnicos. Adquirió rango de ley y así fue reconocido y valorado por el sector de los ingenieros en general y en particular de los ingenieros técnicos navales. Es verdad que desde 1986 —muchas veces derivado de que no era bien aceptado por algunos sectores de los ingenieros superiores ese tipo de marco legal— hubo contradicciones, incluso dictámenes legales contradictorios por parte de los tribunales, que unas veces daban la razón a las propuestas de los ingenieros técnicos navales y otras a los ingenieros superiores. Pero no es menos cierto que se fue abriendo paso un camino conforme al cual todo tipo de ingenierías técnicas llegaron a hacer valer el artículo que he leído (el 2), y así es hoy en día

para los ingenieros industriales, los ingenieros de telecomunicaciones o los ingenieros agrónomos.

Este fenómeno fue aún más avalado por la Administración pública cuando el Ministerio de Transportes admitía, en una resolución de 10 de mayo de 1989, que en todo caso tenía que tener claro que los barcos de 20 toneladas de arqueo total y los de pasajes hasta 10 toneladas sí podían ser una competencia clara de los ingenieros técnicos navales en cuanto a la redacción y firma de proyectos completos y a la dirección de las obras de construcción de este tipo de buques. Es, por tanto, una sorpresa la que lleva el sector, en particular de los ingenieros técnicos navales, cuando el actual Gobierno promulga el Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, que, sin embargo, a propósito de que era necesaria la elaboración de un nuevo reglamento de inspección de buques y certificación de buques civiles, aprovecha para excluir a los ingenieros técnicos navales de la redacción y la firma de proyectos completos de buques y a la dirección de las obras de los mismos, incluidos los de 20 y 10 toneladas a los que antes me referí. Así, aprovechando la edición de un reglamento de inspección de buques, se descuelga con una disposición adicional segunda que dice que, a los efectos de los dispuesto en los artículos 22 y 38 del reglamento aprobado por ese real decreto, se entenderá por técnicos titulados competentes para la redacción y firma de proyectos completos de construcción a los ingenieros navales y también, a efectos de lo dispuesto en los artículos citados en el artículo anterior, se entenderá por técnicos titulados competentes para la redacción y firma de proyectos parciales de construcción, así como de proyectos de transformación, reforma y restauración de buques, a los ingenieros navales y a los ingenieros técnicos navales, estos últimos en el ámbito de su especialidad. Por tanto, veían constreñidas sus capacidades, sus competencias, por lo menos ejercidas hasta ese momento, los ingenieros técnicos navales exclusivamente porque —vuelvo a repetir— el resto de las ingenierías gozan de un abanico de posibilidades de las que se priva a los ingenieros técnicos navales.

No cabe duda.

Pues bien, llama la atención que a través de una disposición de rango inferior, como es un real-decreto reglamentario se modifique una disposición de rango superior, la Ley 12/1986, de atribuciones a ingenieros técnicos. También llama la atención que se utilice este real-decreto del Ministerio de Fomento no para aprobar un reglamento de inspección y certificación de buques civiles, sino para regular atribuciones profesionales de titulados. Y en tercer lugar, parece normal que sean las Cortes, a través de leyes, las que establezcan las distintas titulaciones universitarias. Es más grave esta situación porque todo el mundo sabe, por Bolonia y por todas las reuniones universitarias que ha habido últimamente, que está pendiente una homologación de títulos con la Unión Europea que va a homologar las ingenie-

rías técnicas españolas con las de la Unión Europea. Permítaseme decir que se actúa de una manera subrepticia, excesivamente torticera, aprovechando determinadas necesidades técnicas evidentes para reglamentar cuestiones que merecerían mayor detenimiento y rigor sobre todo, aprovechar el contexto para dar satisfacción a la experiencia anterior, a la cobertura legal que se gozaba y que sigue vigente con la Ley de 1986.

Deben saber SS.SS. que no se consultó con la debida antelación a los colegios profesionales ya que, a pesar de que el Gobierno dice que fueron consultados los ingenieros técnicos navales, se hizo con fecha de enero y mayo de 1998. Se formularon entonces ciertas observaciones que no fueron contestadas y después, a fines de 2000, se aprueba este real-decreto que, vuelvo a repetir, no es la fórmula adecuada para arreglar las competencias de las titulaciones profesionales porque afecta principalmente a un determinado tipo de ingeniería.

En este momento son exclusivamente los ingenieros técnicos navales quienes se ven abiertamente discriminados, así como los estudiantes de escuelas universitarias como las de Ferrol, Cádiz, Cartagena, Las Palmas, Barcelona y Madrid, quienes pensaban que iban a tener unas salidas profesionales y se encuentran ahora sin ellas, no gracias a un debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado, mediante la reformulación de las titulaciones, sino a través de un real-decreto que tiene que ver con un reglamento de inspección técnica de buques. Uno de los pocos argumentos que tiene la Dirección General de la Marina Mercante es que los ingenieros técnicos navales no estudian algunas asignaturas que se consideran fundamentales para después firmar los proyectos de buques o asistir a la construcción de los mismos, cuestión que, además de discutible, es responsabilidad exclusiva de la autoridad académica. En este sentido, el Ministerio de Educación debiera abogar por una homologación de estos títulos en todas las escuelas, para que no haya diferencias notorias que conlleven que en algunas de ellas se pueda pasar del ciclo de ingeniería técnica al cuarto curso con entera tranquilidad, mientras que en otras se les obliga a hacer cursos puente de gran densidad o incluso repetir asignaturas que formalmente se dieron en el primer ciclo. Habría que clarificar esta cuestión para homologar con la Unión Europea los dos ciclos de los estudios de ingeniería. Todo parece indicar que se camina en esa dirección. Si se quiere tener los mismos criterios que Alemania o Francia, donde los ingenieros tienen que andar a pie de obra, sin duda habrá una homologación tendente a reconocer el título de ingeniero técnico naval como tal y no las titulaciones superiores que tendrían una equivalencia al máster o al doctorado.

Señorías, por estos motivos pedimos se derogue la disposición adicional segunda del Real Decreto 1837/2000, por el que se aprobó el Reglamento de inspección y

certificación de buques, que se utilizó para acabar con salidas profesionales de los ingenieros técnicos navales. En segundo lugar, pedimos que exista un diálogo previo y clarificador con los colegios de ingenieros técnicos navales para alcanzar un acuerdo global. Hasta ahora, a pesar de las disputas, siempre parciales y no generales ante los tribunales de justicia hubo una especie de consenso en cuanto al tipo de barcos y el tonelaje que podían ser asumidos en por los ingenieros técnicos navales. En tercer lugar y mientras no se alcance este acuerdo, pedimos que el Gobierno adopte las medidas oportunas para que se restablezcan las atribuciones y facultades que fueron dadas por la Ley de 1986 y, en concreto, por las resoluciones del Ministerio de Transporte del 3 de mayo de 1989. Sería fundamental que se clarificase el contenido académico de las ingenierías técnicas navales para complementar el segundo ciclo.

Por lo demás, es una responsabilidad no atribuible al Bloque Nacionalista Galego que esta proposición no de ley venga a esta Comisión. Estaría totalmente justificado por el punto cuarto, si bien sería más lógico que los puntos primero, segundo y tercero que fuesen debatidos en la Comisión de Infraestructuras. Una cuestión procedimental nunca puede ser un argumento para negarse a un debate o a una toma de decisión respecto de lo que se pide.

Espero que este sea un primer paso para sacar la situación de este impasse que está centrado exclusivamente en una correlación de fuerzas corporativista que no puede dirimir lo que, en todo caso, es un problema académico y de titulaciones a clarificar, un problema de trabajo y de salidas profesionales que tiene que partir del supuesto de que todos tienen que tener por lo menos unas salidas profesionales adecuadas a la titulación universitaria que se les prometió y para la que están estudiando la carrera de ingenieros técnicos navales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señor presidente, señorías, el Grupo Socialista va a apoyar la proposición no de ley que hoy debatimos, relativa a las competencias profesionales de los ingenieros técnicos navales y cuyo posicionamiento político ha quedado bien claro, en el caso de la diputada que les habla, en manifestaciones de apoyo a los colectivos implicados, tanto en el Colegio de Ingenieros Técnicos Navales como con los alumnos de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Ferrol con los que hemos mantenido reuniones que hacemos extensible también a Madrid, Cartagena, Barcelona, Cádiz y Las Palmas, lugares donde existe la posibilidad de estudiar la carrera de ingeniería técnica naval.

Quiero dejar constancia, como cuestión previa, de una queja por no recibir contestación a una pregunta escrita relativa a este tema, donde le pedíamos al Gobierno explicaciones concretas del Real Decreto 1837/2000, que entró en vigor el pasado 28 de febrero; pregunta en la que, como es habitual, ha transcurrido con exceso el plazo de respuesta y que nos obliga a presentar un recurso ante esta Cámara, ya que es necesario muchas veces para hacer un trabajo concienzudo y evitar iniciativas que de otra manera se podían obviar. Es a todas luces incomprensible la entrada en vigor de un real decreto muy contestado que deja a los ingenieros técnicos navales en una situación de vaciado total de competencias. Tiene un articulado muy confuso y lo centramos principalmente en las reivindicaciones que hace este colectivo: imposibilidad de firmar proyectos de ningún buque, imposibilidad de desempeñar dirección de obra de ningún buque de nueva construcción, imposibilidad de efectuar inspección global de ningún buque. Tenían reconocidas con anterioridad estas competencias en la Ley 12/1986, ley del Gobierno Socialista, en la que se regulaban unas atribuciones que venían dadas pero que no estaban delimitadas, dando paso a una situación que venía siendo tolerada de facto. Hasta la aprobación de este decreto al que hacemos referencia, esas competencias eran compartidas con los ingenieros titulados superiores con los que había una excelente convivencia. Quiero resaltar que hay un tremendo fraude, primero, con los ingenieros técnicos navales, que estaban ejerciendo y que ahora ven mermadas sus competencias y, segundo, con los estudiantes que optan a una carrera con unas expectativas que cuando la terminen no tendrá nada que ver con la que habían elegido. Esto es tremendo y así lo manifiestan los colectivos implicados con los que hemos tenido reiteradas conversaciones.

Por otra parte quiero resaltar, que este real decreto se ha hecho, como ya se ha dicho también aquí, de espaldas a los colegios oficiales, a las representaciones de estudiantes y sin ningún diálogo. Es cierto que el Gobierno envió hace algún tiempo un borrador de real decreto, pero no tiene nada que ver con el Real Decreto 1837/2000, puesto que se ha jugado, con las toneladas de registro bruto de diez, de cinco y hasta cero, y tuvieron conocimiento de él cuando ya era un hecho consumado. Este numeroso colectivo ve mermadas sus competencias de una manera totalmente arbitraria, ya que ambos cuerpos, los ingenieros técnicos y los titulados superiores, compartían competencias. Hay que decir que en la situación actual los titulados superiores tienen que tener el don de la ubicuidad, tarea a todas luces imposible de cumplir, lo cual entra en contradicción con el buen ejercicio de la profesión.

¿Qué se pretende con ello? ¿Cómo va a resolver el Gobierno esta incoherente situación? Son respuestas que nos gustaría conocer. Sería deseable, y es mi propuesta, que desde el consenso al que está dispuesto mi

grupo y pese a que el único culpable de la situación es el Gobierno del Partido Popular alcanzamos una transaccional que permita dar salida a la grave situación creada con la publicación del real decreto, resolviendo lo antes posible un problema que tiene consecuencias muy negativas.

Quiero resaltar también las dificultades añadidas que viven los ingenieros técnicos navales a la hora de acceder al segundo ciclo de carrera para alcanzar la titulación superior. Se les obliga a iniciar el segundo curso sin una compatibilidad de estudios razonable con el argumento que les faltan créditos. Habrá que buscar fórmulas que faciliten a estos ingenieros técnicos navales acceder a este segundo ciclo en condiciones normales. La situación que viven los estudiantes y los titulados en ingeniería técnica naval va en contra de la homologación de títulos con la Unión Europea. Existe la contradicción de que nuestros ingenieros técnicos navales pueden trabajar como antes lo hacían en Portugal, Noruega y Francia mientras que en España se les veta. Dígame cómo resolver esa contradicción y no crear más problemas a este colectivo.

Reiteramos el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley. Somos conscientes de las dificultades de algunos de sus apartados específicos, ya que lo más deseable es que de aquí salga una transaccional que abra puertas, que abra vías de negociación, que abra diálogo con los colectivos afectados que permita a corto plazo modificar esta situación injusta creada con la publicación del real decreto que recorta competencia y frustra expectativas a un importante colectivo como son los ingenieros técnicos navales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, voy a exponer nuestra posición respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre títulos de ingeniería técnica naval. Ante la introducción de criterios restrictivos en el ámbito de la actuación profesional de los ingenieros técnicos navales, operada por el Real Decreto 1837/2000, la iniciativa que ha defendido el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en esta Comisión propone, en primer lugar, derogar la disposición adicional segunda del Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles. En segundo lugar, buscar un acuerdo con los colegios profesionales de ingenieros navales y de ingenieros técnicos navales para delimitar facultades y atribuciones de unos y otros. En tercer lugar, restablecer las atribuciones y facultades reconocidas a los ingenieros técnicos navales en la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 10 de mayo de 1989. Y,

por último impulsar las medidas necesarias para que los estudios de ingeniero técnico naval se consideren como primer ciclo de los estudios de ingeniero naval o ingeniero naval y oceánico.

De los cuatro puntos de que consta la proposición no de ley sólo el último afecta a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el que hace referencia a instar al Gobierno para que, en colaboración con las comunidades autónomas, impulse esas medidas a las que antes hacía referencia. No obstante, y como el portavoz no ha hecho mucho hincapié en los antecedentes de la posición del Gobierno, quisiera hacer una escueta referencia a la contestación de Gobierno a una pregunta del portavoz en esta proposición no de ley sobre las razones por las que no se tuvo en cuenta la Ley 12/1986, de 1 de abril, de atribuciones de arquitectos e ingenieros técnicos en lo relativo a los ingenieros técnicos navales, a la hora de elaborar el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles. El Gobierno contesta que el Real decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, se ajusta estrictamente a lo dispuesto en la ley a la que antes, hacía referencia de 1986, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos, así como a la doctrina del Consejo de Estado y a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, en virtud del principio de Jerarquía normativa y del mandato constitucional por el que la Administración pública, actúa con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Garantía de ello es que la tramitación del citado real decreto se efectuó de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, habiendo dado doble trámite de audiencia al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Navales: inicialmente el 8 de enero de 1998 y después el 11 de mayo del mismo año, tras formularse ciertas observaciones por los interesados. Finalmente, fue sometido a los preceptivos informes de la Secretaría General Técnica del Consejo de Estado. El dictamen del Consejo de Estado mantuvo, en cuanto a las atribuciones profesionales de los ingenieros técnicos navales, el criterio ya manifestado en 1988 cuyos fundamentos jurídicos fueron asumidos posteriormente por sendas sentencias de la Audiencia Nacional de fechas 15 y 18 de octubre de 1992.

El Gobierno consideró que, precisamente para mejorar y garantizar los estándares de seguridad marítima, era necesario actualizar la normativa sobre esta materia, que databa de 1971; y estableció un plazo de tres meses de *vacatio legis*, que finalizó el 28 de febrero pasado, en el transcurso del cual se celebraron reuniones de trabajo sobre el nuevo reglamento.

En consecuencia, señorías, el Gobierno no cree que deba establecerse ninguna moratoria en la entrada en vigor y aplicación del citado Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, que, por otra parte, entró en vigor el pasado 28 de febrero.

En cuanto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el último de los apartados de la petición que hace el portavoz del Grupo Mixto dice textualmente: El Congreso insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas, impulsen medidas necesarias para que en las universidades del Estado español se consideren los estudios de ingeniero técnico naval como primer ciclo de licenciatura de ingeniero naval o ingeniero naval oceánico, dotando a los planes de estudio de la debida coherencia y complementariedad. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, apartado uno, de la Ley de Reforma Universitaria, es el Consejo de Universidades quien debe efectuar la correspondiente propuesta, cosa que no ha ocurrido hasta el momento. Por todo ello, este grupo parlamentario va a votar negativamente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar las ocho proposiciones no de ley en el orden en que han sido debatidas, con arreglo al orden del día modificado al comienzo de esta sesión.

Empezamos por la proposición no de ley sobre la concesión de becas para estudios universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición relativa al aumento de la cuantía de las becas y de los umbrales para obtenerlas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley sobre modificación de la Orden de 15 de junio de 1998, para no discriminar al estudiantado gallego de extracción rural en la solicitud de becas y ayudas al estudio, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En cuarto lugar, proposición no de ley relativa a la mejora de la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley número 5, relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español. Se vota en los términos resultantes de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y aceptada por la señora Montelongo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos, a continuación, la proposición no de ley por la que se condenan los sucesos ocurridos durante la celebración de la Copa Davis en el Palau San Jordi de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley sobre la gratuidad de materiales didácticos en la educación obligatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, proposición no de ley relativa al título de ingeniero técnico naval, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ruego a los miembros de la Mesa y a los portavoces que permanezcan en su sitio, porque tenemos reunión. Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Corrección de error.— En el «Diario de Sesiones» núm. 241, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el martes, 29 de mayo de 2001, se omite en la portada, por error, la comparecencia de la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte, para explicar el proyecto de reforma que va a llevar a cabo en la Ley de Universidades, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000378).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**